

CONVENIO DE COLABORACIÓN, RELATIVO AL “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PREHOSPITALARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA BENEFICENCIA PÚBLICA”, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, LICENCIADO ADRIÁN BENÍTEZ RUIZ; ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO, MAESTRA MARÍA ELENA DEL VALLE FLORES Y LA DIRECTORA JURÍDICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, MAESTRA SANDRA MARGARITA ÁVILA TORRES; Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “EL ISEM”, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DOCTORA MACARENA MONTOYA OLVERA, ASISTIDA POR EL COORDINADOR DE SALUD, DOCTOR RODRIGO ALBERTO RODRÍGUEZ BRISEÑO Y EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LICENCIADO OCTAVIO LÓPEZ ZAMITIZ, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio número **208A00000-340/2022** de fecha 30 de junio de 2022, “EL ISEM” hizo del conocimiento de “LA BENEFICENCIA PÚBLICA”, el documento denominado “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PREHOSPITALARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO” (Anexo 1).
- II. El proyecto tiene como objetivo general: “Brindar servicios de salud oportunos y de calidad acordes a las necesidades de la población de la localidad de San Miguel Xaltocan, en el municipio de Nextlalpan mediante la adquisición de una ambulancia de Traslado” (Anexo 2).
- III. Con fecha 01 de julio de 2022, mediante **Acuerdo 06/ORD.02/2022**, adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Interno de “LA BENEFICENCIA PÚBLICA”, se aprobó el *Proyecto Nacional de Modernización de Ambulancias Terrestres para Instituciones Públicas de Salud*, siendo uno de sus objetivos específicos, modernizar los parques vehiculares de atención prehospitolaria en las entidades federativas bajo las modalidades de sustitución de ambulancias e incorporación de nuevas unidades.
- IV. Con fecha 06 de julio de 2022, mediante Oficio No. **APBP-DVSFEI-3242-2022**, la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto “DVSFEI”, solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas “DAF”, ambas adscritas a “LA BENEFICENCIA PÚBLICA”, la elaboración de la Investigación de Mercado de conformidad con lo solicitado por “EL ISEM”, para que, en su caso, dicha petición fuera sometida al Consejo Interno de ese Órgano Desconcentrado (Anexo 3).
- V. Con fecha 13 de septiembre de 2022, mediante Oficio No. **APBP-DAF-4769-2022**, la “DAF” remitió a la “DVSFEI”, las propuestas de las empresas invitadas a cotizar para el “Proyecto de fortalecimiento del servicio prehospitolario en la localidad de San Miguel Xaltocan, municipio de Nextlalpan, Estado de México” (Anexo 4).

- VI. Con fecha 05 de diciembre de 2022, mediante Oficio No. **APBP/DVSFEI/6979/2022**, la “DVSFEI” solicitó a la “DAF” la actualización de la investigación de mercado; derivado de que la vigencia de las cotizaciones, y por tanto de las propuestas técnicas, de las empresas se encontraban próximas a vencer (**Anexo 5**).
- VII. Con fecha 12 de diciembre de 2022, mediante Oficio No. **APBP/SA/7337/2022**, la “DAF” remitió a la “DVSFEI”, las nuevas propuestas de las empresas invitadas a cotizar (**Anexo 6**).
- VIII. Con fecha 15 de diciembre de 2022, mediante **Acuerdo 05/EXT.05/2022**, adoptado en la Quinta Sesión Extraordinaria 2022 del Consejo Interno de “**LA BENEFICENCIA PÚBLICA**”, se autorizó la adquisición de **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023** con un costo unitario de hasta \$1,382,400.00 (un millón, trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; con cargo a los recursos del Patrimonio de la Beneficencia Pública, para el “**Proyecto de fortalecimiento del servicio prehospitalario en la localidad de San Miguel Xaltocan, municipio de Nextlalpan, Estado de México**”.
- IX. Mediante Núm. de oficio: **208A00000/086/2024** de fecha 23 de enero de 2024, “**EL ISEM**”, hizo del conocimiento de “**LA BENEFICENCIA PÚBLICA**” que, debido al proceso de cambio de administración que se presentó en el Gobierno del Estado de México, no había sido posible definir la fecha de entrega; y derivado de los procesos de acreditación y reacreditación de “**EL ISEM**”, por el momento el Centro de Salud de la comunidad de Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, no se encuentra en condiciones de resguardar la ambulancia citada. En ese sentido, informó que dicha ambulancia sería asignada al Servicio de Urgencias Médicas del Estado de México (SUEM), en específico a la Base Ecatepec, cuyo tiempo de traslado al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) y al municipio de Nextlalpan es de aproximadamente 15 minutos, lo que abonaría al cumplimiento del Objetivo General del Proyecto. (**Anexo 7**).

DECLARACIONES

- I. “**LA BENEFICENCIA PÚBLICA**”, a través de su representante legal declara que:
- I.1. La Beneficencia Pública está dotada de personalidad jurídica y de patrimonio propio, independiente del patrimonio del Estado; tiene autonomía en su organización y administración, de conformidad con lo señalado en la Tesis Aislada dictada por el Pleno, en la Quinta Época, Tomo XCI, página 2754, de fecha 25 de marzo de 1947, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, la cual cuenta con registro digital 347353.
- I.2. La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, al que corresponde, entre otras atribuciones, administrar los bienes, derechos y recursos que obtenga “**LA BENEFICENCIA PÚBLICA**” por cualquier título legal, incluidos los rendimientos, utilidades, intereses, recuperaciones y demás ingresos que se generen por las inversiones y operaciones que realice; así como disponer de estos recursos para contribuir al cumplimiento de sus fines, de conformidad con las disposiciones aplicables,

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



estableciendo los mecanismos y políticas para su aplicación y distribución, atendiendo a los objetivos y programas prioritarios de la Secretaría de Salud; de conformidad con lo previsto en los artículos 39, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción I, 38, fracción V y 39, fracciones VII y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud **"RISS"**.

- I.3. El artículo 39, fracción XX, del **"RISS"**, la faculta a participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de programas en materia de salud, previa autorización de su Consejo Interno.
- I.4. El artículo Cuarto, fracción X, del "Acuerdo por el que se regula la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2013 y su reforma publicada en el mismo medio de difusión el 16 de marzo de 2017, establece que, corresponde a dicho Órgano Colegiado, autorizar la participación de **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en los programas de alto impacto en materia de salud.
- I.5. El numeral 3, fracción V, de las Políticas de Distribución de los Recursos Patrimoniales de la Beneficencia Pública a Programas de Salud, emitidas por el Consejo Interno de **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, señala que se podrá apoyar proyectos de equipamiento para establecimientos públicos de atención médica de los Servicios de Salud, tanto federal como local, previa autorización de dicho Órgano Colegiado.
- I.6. La importancia de **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, a nivel nacional, radica en sus programas, filosofía y compromiso ante la sociedad mexicana.
- I.7. El Licenciado **Adrián Benítez Ruiz**, Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de Colaboración, en términos de los artículos 38, fracción V y 39, fracción XXI, del **"RISS"**; con relación al Apartado VI, Descripción de funciones de la Dirección General, numerales 1 y 31, del Manual de Organización Específico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública **"MOE"**, y acredita su cargo con copia simple del nombramiento número LD-003/2022, de fecha 01 de noviembre de 2022, emitido por el Secretario de Salud (**Anexo 8**).
- I.8. La Maestra **María Elena Del Valle Flores**, Directora de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio de Colaboración conforme al Apartado VI, Descripción de funciones de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, numerales 14 y 17, del **"MOE"**, a quien le corresponde participar en la firma de convenios y contratos en los asuntos de su competencia, en asistencia o acompañamiento de la Dirección General, a fin de formalizar las operaciones del área, igualmente interviene como responsable de proponer los proyectos y convenios que celebra **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, para implementar acciones de colaboración; así como, planear y coordinar los mecanismos de vinculación del presente instrumento, y acredita su cargo con copia simple del nombramiento número C-009/2021, de fecha 01 de junio de 2021 (**Anexo 9**).

20 MAR 2024

058

I.9. La Maestra **Sandra Margarita Ávila Torres**, Directora Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio de Colaboración, en términos del artículo 39, fracción II, del **"RISS"**, en relación con el Apartado VI, Descripción de funciones de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, numerales 1, 4 y 15, del **"MOE"**, e interviene en el presente instrumento, como responsable de verificar, en el ámbito jurídico, los términos y condiciones de los convenios y contratos que celebra **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, y acredita su cargo con copia simple del nombramiento número DD-003/2023, de fecha 16 de junio de 2023 (**Anexo 10**).

I.10. Cuenta con Cédula de Identificación Fiscal, debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PBP470326NP2, como se acredita con la Constancia de Situación Fiscal actualizada y que cuenta con la autorización del Servicio de Administración Tributaria para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (**Anexo 11**).

I.11. Para todos los efectos legales que deriven de este instrumento jurídico, señala como su domicilio el ubicado en Calle Aniceto Ortega número 1321, Colonia del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México.

II. **"EL ISEM"**, a través de su titular declara que:

II.1. Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 2.5, del Código Administrativo del Estado de México, a quien le compete la prestación de servicios de salud en la entidad.

II.2. La Doctora **Macarena Montoya Olvera**, Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración de conformidad con el artículo 12, fracciones II y III, del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, y acredita su cargo con copia simple del nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2023, expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez (**Anexo 12**).

II.3. El Doctor **Rodrigo Alberto Rodríguez Briseño**, Coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México, está facultado para intervenir en la firma del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo que dispone el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, y acredita su cargo con copia simple del nombramiento de fecha 29 de noviembre de 2023, expedido a su favor por la Doctora Macarena Montoya Olvera (**Anexo 13**).

II.4. El Licenciado **Octavio López Zamitiz**, Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, está facultado para intervenir en la firma del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo que dispone el artículo 30, fracción XXIV, del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, y acredita su cargo con copia simple del nombramiento de fecha 08 de noviembre de 2023, expedido a su favor por la Doctora Macarena Montoya Olvera (**Anexo 14**).

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbz>



20 MAR 2024

588

- II.5. Cuenta con Cédula de Identificación Fiscal, debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave ISE870331CR6, como se acredita con la Constancia de Situación Fiscal actualizada (**Anexo 15**).
- II.6. Para todos los efectos legales que deriven de este Convenio de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en Independencia Oriente número 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, Estado de México.
- III. **“LAS PARTES”** declaran que:
 - III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan y con la que acuden a la celebración del presente instrumento jurídico.
 - III.2. Cuentan con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio de Colaboración.
 - III.3. En el presente Convenio de Colaboración no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento que afecte la voluntad de **“LAS PARTES”** que en él intervienen.

Expuesto lo anterior y toda vez que los objetivos de **“LAS PARTES”** se complementan de manera positiva, para conjuntar los esfuerzos en la búsqueda de soluciones prácticas a favor de la sociedad, **“LAS PARTES”** acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Establecer los compromisos a que se sujetarán **“LAS PARTES”**, para que **“LA BENEFICENCIA PÚBLICA”** participe conforme a la autorización de su Consejo Interno, en el otorgamiento de un apoyo a **“EL ISEM”**, derivado del **“Proyecto de fortalecimiento del servicio prehospitalario en la localidad de San Miguel Xaltocan, municipio de Nextlalpan, Estado de México”**, consistente en la adquisición de **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**, con cargo a los recursos del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

SEGUNDA. MONTO DEL APOYO. **“LA BENEFICENCIA PÚBLICA”** llevó a cabo el proceso de adquisición de **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**, con un costo unitario de \$1,382,400.00 (un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.

La adquisición se efectuó con base en la Investigación de Mercado señalada en el Antecedente VII; así como en el **Acuerdo 05/EXT.05/2022**, referido en el numeral VIII, del mismo apartado del presente Convenio de Colaboración, atendiendo a lo plasmado por **“EL ISEM”** en el **“Proyecto de fortalecimiento del servicio prehospitalario en la localidad de San Miguel Xaltocan, municipio de Nextlalpan, Estado de México”**.



TERCERA. COMPROMISOS DE "LA BENEFICENCIA PÚBLICA"

- I. Notificar a "EL ISEM" la fecha en la que se llevará a cabo la entrega de **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**; así como los datos del proveedor.
- II. Transmitir mediante acta de entrega-recepción y cesión de derechos a favor de "EL ISEM", el original de la documentación que ampare la propiedad de **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**, el Certificado Fiscal Digital "CFDI" impreso, las garantías otorgadas por el proveedor, y demás documentos relacionados con las mismas, que obren en poder de "LA BENEFICENCIA PÚBLICA".
- III. Recibir, por conducto de la "DVSFEI" y de la "DAF", de acuerdo a sus respectivas competencias, los documentos que sustentan el cumplimiento de los compromisos adquiridos por "EL ISEM", en relación al objeto del presente documento.

CUARTA. COMPROMISOS DE "EL ISEM".

- I. Recibir del proveedor contratado por parte de "LA BENEFICENCIA PÚBLICA", **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**, verificando su correcta operación.
- II. Informar por escrito a "LA BENEFICENCIA PÚBLICA", que **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**, fue recibida a su entera satisfacción, y que se encuentra funcionando, precisando el personal que fue capacitado para su operación. Asimismo, deberá entregar evidencia fotográfica de la recepción de la unidad, en la que conste el número de serie.
- III. Utilizar **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**, para prestar servicios a la población beneficiaria en sus programas de salud, misma que será asignada conforme al oficio **208A00000/086/2024** de fecha 23 de enero de 2024.

Lo anterior, eximiendo de responsabilidad a "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" de su intervención en la determinación señalada.

- IV. Cubrir con recursos propios los gastos de operación, aseguramiento e insumos; así como del mantenimiento y todos aquellos cuidados que sean necesarios para la correcta prestación del servicio, funcionamiento y conservación de **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**, por lo que se exime a "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" de la entrega de suministros adicionales para dicha ambulancia.
- V. Hacer válidas las garantías otorgadas por el proveedor de **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**, en caso de defectos de fabricación o mal funcionamiento.
- VI. Asumir total e íntegramente la responsabilidad penal, responsabilidad civil objetiva, responsabilidad civil subjetiva, daño moral o cualquier otra acción de índole civil, mercantil, laboral, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir por los daños y perjuicios que se causen por el uso de **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**, a partir del momento de su recepción.



20 MAR 2024

003

Por lo cual exime total y absolutamente a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** de cualquier acción o derecho alguno, que se cause por el uso de **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**, a partir de la fecha de recepción. Y para el caso de ser necesario, **"EL ISEM"** se compromete a comparecer ante las autoridades que conozcan de estos hechos, a ratificar lo anterior.

- VII. Atender, en su caso, a la población en situación de vulnerabilidad, carente de seguridad social y de manera gratuita, incluyendo la que **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** canalice en los tratamientos, estudios, diagnósticos, y/o cualquiera de los servicios de atención médica y quirúrgica que requieran.
- VIII. Informar anualmente durante 3 (tres) años a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, respecto del beneficio e impacto social que se derive del apoyo otorgado. El primer informe será rendido dentro de los tres meses una vez cumplido el año a partir de la fecha de entrega-recepción de **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**, por conducto de la persona titular de **"EL ISEM"**, de manera impresa y en medio magnético, sin que **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** realice petición previa.

Asimismo, los subsecuentes informes deberán ser remitidos con un periodo establecido de un año a partir de la fecha anteriormente indicada, hasta que se cumplan los tres años de la entrega de **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**. En caso de no recibir el informe mencionado en el periodo de tiempo estipulado para tal fin, **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, podrá hacer del conocimiento ante el Órgano Interno de Control u homólogo de **"EL ISEM"** dicha circunstancia para los efectos administrativos y legales correspondientes, eximiendo de toda responsabilidad a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**.

Dicho informe deberá versar e incluir, de manera enunciativa más no limitativa, el número de pacientes atendidos, lo anterior a fin de determinar el impacto social del **"Proyecto de fortalecimiento del servicio prehospitalario en la localidad de San Miguel Xaltocan, municipio de Nextlalpan, Estado de México"**.

- IX. Remitir a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** copia certificada de las constancias que acrediten el registro contable que refleje el movimiento del activo, por la recepción de **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**, en un plazo máximo de 90 días naturales, posteriores a la entrega de la ambulancia.
- X. No variar en forma alguna la rotulación e imagen con que es entregada **UNA Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023**, sin previa autorización por escrito de **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**; **"EL ISEM"** podrá incorporar o complementar la rotulación correspondiente, de conformidad con la NOM-034-SSA3-2013. En caso de ser omiso, bastará con la simple comunicación que se realice para que **"EL ISEM"**, con sus propios recursos y de manera inmediata, la devuelva al estado original en el que la recibió, sin necesidad de ningún tipo de resolución judicial o administrativa.
- XI. Realizar las demás acciones que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio de Colaboración.

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



Administración de Recursos Humanos
20 MAR 2023
008

QUINTA. SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN. "LAS PARTES"
designan:

Por **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** a la persona titular de la **"DVSFEI"** o quien le suceda en el cargo, con los siguientes datos de contacto:

Nombre: Maestra María Elena Del Valle Flores.
Puesto: Directora de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto.
Teléfono: (55) 55 34 03 60 Ext. 44210.
Correo: maria.delvalle@salud.gob.mx

Por **"EL ISEM"** a la persona titular de la Subdirección de Servicio de Urgencias del Estado de México o quien le suceda en el cargo, con los siguientes datos de contacto:

Nombre: Doctor José Erik Urrutia Fávila.
Puesto: Subdirector de Servicio de Urgencias del Estado de México.
Teléfono: 7226480943.
Correo: suemisemh1@gmail.com

Las personas responsables en mención, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento y demás acciones que se deriven del presente Convenio de Colaboración;
- II. Solucionar cualquier circunstancia no prevista en este Convenio de Colaboración o que impida el cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, y
- III. Resolver las controversias o conflictos que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento de este Convenio de Colaboración.

SEXTA. AVISOS Y COMUNICACIONES. "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos y comunicaciones que se realicen con motivo de la ejecución del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito con **10** días naturales de anticipación, en los domicilios señalados en las declaraciones correspondientes; en el entendido, que harán del conocimiento cualquier cambio de domicilio que tengan en lo futuro con la finalidad de cumplir con la presente cláusula.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" no adquieren ni reconocen otras distintas a su favor, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por tanto, cada una de éstas y sus empleados no son trabajadores de la otra.

"LAS PARTES" como patrones del personal con que cuenten o contraten para el desempeño de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento del objeto de este Convenio de Colaboración, serán, cada una, por su parte, las únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil, fiscal y de seguridad social se originen, obligándose

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>





20 MAR 2024

008

a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrón sustituto o solidario de los trabajadores o empleados de la otra parte.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal; así como, todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de las actividades que puedan resultar con motivo del cumplimiento del objeto del Convenio de Colaboración, serán a cargo exclusivamente de cada una de **"LAS PARTES"** sin que tenga por qué involucrarse a la otra parte.

OCTAVA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN. "LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente Convenio de Colaboración y de los instrumentos jurídicos que de este deriven; de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; el Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que **"LAS PARTES"** dieran por terminado el presente Convenio de Colaboración.

NOVENA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" podrán modificar o adicionar en cualquier momento el presente instrumento jurídico. Toda modificación o adición deberá formalizarse por escrito por personas con facultades para ello mediante un Convenio Modificatorio, para que forme parte del presente Convenio de Colaboración que se suscribe y surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción.

DÉCIMA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones contempladas en el mismo. Por lo anterior, **"EL ISEM"** deberá presentar oportunamente los tres informes a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** de acuerdo a lo convenido en el numeral VIII, de la Cláusula CUARTA de este instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que no tendrán responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados. En estos supuestos, la parte afectada deberá notificarlo a la otra tan pronto como le sea posible, y se tomarán las provisiones que se requieran para la solución de la situación de que se trate. Una vez superados estos eventos, las actividades pendientes de realizar, se reanudarán en la forma y términos que convengan **"LAS PARTES"**.

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



2024

008

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá darse por terminado anticipadamente por alguna de ellas, en caso de que alguna de las obligaciones aquí pactadas no sea cumplida, lo cual se realizará previa notificación escrita a la otra, con 30 días naturales de anticipación, en cuyo caso se tomarán las medidas necesarias para concluir las acciones que hubieran iniciado, a efecto de evitar daños mutuos o a terceros.

DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio de Colaboración es producto de la buena fe, por lo que, en caso de presentarse alguna controversia con motivo o derivado de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo, a través de las personas servidoras públicas designadas para dichos efectos en la Cláusula QUINTA de este instrumento jurídico, debiendo dejar constancia por escrito de ello.

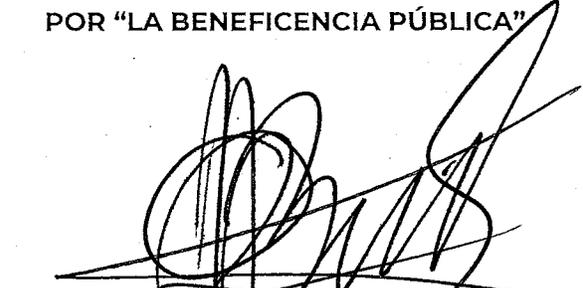
Para el caso de subsistir la controversia, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios actuales o futuros.

DÉCIMA CUARTA. INTEGRIDAD. Conviene **"LAS PARTES"** que el presente Convenio de Colaboración contiene el total y absoluto acuerdo entre las mismas, por lo que cualquier otro instrumento jurídico suscrito entre **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** y **"EL ISEM"**, queda sin efectos a partir de la firma del presente Convenio de Colaboración.

Leído que fue el presente instrumento y estando **"LAS PARTES"** conformes con su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben por quintuplicado el día 25 de enero de 2024 en la Ciudad de México.

POR "LA BENEFICENCIA PÚBLICA"

POR "EL ISEM"



LIC. ADRIÁN BENÍTEZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE
LA BENEFICENCIA PÚBLICA



DRA. MACARENA MONTOYA OLVERA
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA
GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL
ESTADO DE MÉXICO

ASISTE

2 ASISTE 008

M. Elena del Valle Flores

MTRA. MARÍA ELENA DEL VALLE FLORES
DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL,
FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL
IMPACTO

Dr. Rodrigo Alberto Rodríguez Briseño

DR. RODRIGO ALBERTO RODRÍGUEZ
BRISEÑO
COORDINADOR DE SALUD DEL INSTITUTO
DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

ASISTE

ASISTE

Sandra Margarita Ávila Torres

MTRA. SANDRA MARGARITA ÁVILA
TORRES
DIRECTORA JURÍDICA Y DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO

Lic. Octavio López Zamitz

LIC. OCTAVIO LÓPEZ ZAMITIZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL
ESTADO DE MÉXICO

LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA DEL INSTRUMENTO CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" Y "EL ISEM", DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024, EL CUAL CONSTA DE 11 HOJAS ÚTILES INCLUYENDO ESTA.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 1

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



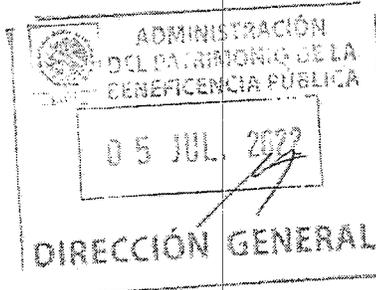
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL VOLUNTARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA
DEL MAÍZ

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

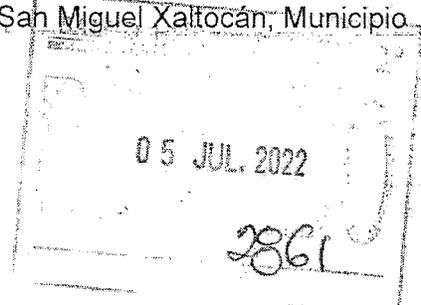
208A00000-340 /2022

Toluca de Lerdo, México

A 30 de junio de 2022



Asunto: Adquisición de 1 ambulancia de traslado para la localidad de San Miguel Xaltocán, Municipio de Nextlalpan.



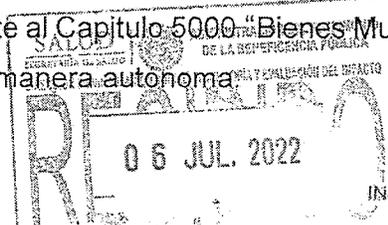
DR. LEONARDO ALFONSO VERDUZCO DÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que al pie de la letra señala que "(...) Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."

Hago de su conocimiento el documento denominado **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PREHOSPITALARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO**, que de manera motivada y fundamentada explica la oportunidad de adquirir 1 vehículo de atención prehospitalaria del tipo **TRASLADO** Terrestre; toda vez que, no se cuenta con ambulancia en esta localidad y ante el incremento de la movilidad por el Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Angeles se vuelve imperante fortalecer los servicios de atención prehospitalaria en la zona, de conformidad con la siguiente propuesta:

Nombre de la Unidad Médica	Ambulancias		Municipio en el que se ubica el Hospital	Población que atiende
	Cantidad	Tipo		
Centro de Salud, San Miguel Xaltocán	1	Traslado	Nextlalpan	19,409 habitantes

Cabe mencionar que actualmente el Instituto de Salud del Estado de México no cuenta con la suficiencia presupuestaria correspondiente al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" para adquirir esta unidad de manera autónoma.



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

008

Con relación a las especificaciones técnicas de las ambulancias en comento, subrayo la necesidad de que éstas deben cumplir con los requerimientos establecidos en la *Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud Atención médica prehospitatoria*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2014. Sumado a lo anterior se pone a consideración la posibilidad de que el vehículo sea tipo "Van", y tanto el combustible como la tracción de las unidades, sean como correspondan al modelo en cuestión.

Así mismo, por medio de la presente, se anticipa que el **INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**, cuenta con la capacidad para cubrir el valor de los gastos de Operación (personal, materiales, insumos, suministros), capacitación, aseguramiento y mantenimiento, para la puesta en marcha de la ambulancia requerida, así como su adecuado uso administrativo y social por al menos tres años.

Con relación a costo del **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PREHOSPITALARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTOCÁN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO**, adjunto a la presente comunicación, el estudio de mercado que se realizó durante la integración del citado documento, con el cual se estimó que el proyecto tendrían un costo aproximado de **\$1,627,118.85 (Un millón seiscientos veintisiete mil ciento diez y ocho pesos 85/100 M.N.)**.

Esperando contar con una respuesta favorable, designo a los siguientes servidores públicos con la finalidad de atender las diligencias que sean necesarias:

No	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
1	Mtro. Baruch Delgado Peña	Coordinador de Salud	(722) 622500 Ext 64055	coordinacionsaludisem@gmail.com	Calle Avenida Independencia Ote, No. 1009, piso 2, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P 50070 Toluca Estado de México.
2	Dra. Elsa L. Fuerte Robles	Asesora Médica.	(722) 622500 Ext 64074	coordinacionsaludisem@gmail.com	Calle Avenida Independencia Ote, No. 1009, piso 2, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P 50070 Toluca Estado de México.

De antemano agradezco las atenciones brindadas. Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

MTRO. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT.
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.
INSTITUCIÓN SOLICITANTE.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 2

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL GOBIERNO
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PREHOSPITALARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

I. INTRODUCCIÓN.

El municipio de Nextlalpan se encuentra ubicado en el norte del Estado de México, colinda al norte con Jalisco, al Sur con Tonanitla y Tultepec, al Oeste con Cuautlilán y Teoyucan, cuenta con 57,087 habitantes según el censo de INEGI 2020, cuenta con 28 localidades de las cuales solo 5 son urbanas y 23 rurales, de entre ellas está San Miguel Xaltocan, localidad rural de poco más de 8 mil habitantes.

San Miguel Xaltocan es un poblado milenario fundado originalmente por indígenas otomíes que, en el siglo XIII, fueron desplazados por grupos nahuas, quienes habitan aún en esta región mexiquense, desde entonces han conservado su cultura y tradiciones; el Estado de México a través de la Secretaría de Salud tiene como prioridad llevar a cabo acciones que procuren el desarrollo económico y el acceso a mejores condiciones de bienestar de la población considerada como vulnerable.

El Instituto de Salud del Estado de México cuenta con dos unidades en funcionamiento de consulta externa de primer nivel de atención en el municipio de Nextlalpan (Centro de Salud Santa Inés y CEAPS Nextlalpan), además se encuentra en remodelación una unidad médica en la localidad de San Miguel Xaltocan, la cual se prevé contará con dos núcleos básicos y capacidad de atención odontológica.

La unidad médica de San Miguel Xaltocan se encuentra a solo 3.9 km del nuevo Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", colindante con las principales vías de acceso al aeropuerto, motivo por el cual es de suma importancia fortalecer los servicios que brinda esta unidad médica a fin de que esté preparada ante un caso de emergencia; al contar con una ambulancia de Traslado se favorece el acceso oportuno a unidades hospitalarias con mayor capacidad resolutiva en situaciones que ponen en riesgo la vida.

II. JUSTIFICACIÓN.

El traslado terrestre de pacientes a unidades de salud de mayor capacidad instalada es una práctica común en los servicios de salud de todas las dependencias que brindan este tipo de servicios, dadas las circunstancias actuales y los retos a los que se enfrentan los servicios médicos, es imperante contar con un sistema de Referencia y Contrarreferencia eficiente que garantice la salud de los pacientes en cada circunstancia posible y vislumbrado la posibilidad de complicación, dependiendo del diagnóstico y estado de salud de la población.

Junio 2022.

Secretaría de Salud
Instituto de Salud del Estado de México.

Secretaría de Salud
Instituto de Salud del Estado de México.

Ante el aumento creciente de la movilidad en las zonas aledañas al Aeropuerto internacional Felipe Ángeles se vuelve imperante fortalecer los servicios de salud, seguridad y transporte, favoreciendo no solamente a los usuarios del aeropuerto sino también a la comunidad con acciones que favorezcan el desarrollo social y económico de la población; con la incorporación del servicio de atención prehospitalaria en la localidad de San Miguel Xaltocan se pretende garantizar el acceso oportuno y de calidad a los usuarios que acuden a esta unidad médica, combatiendo la inequidad de salud en esta población vulnerable.

III. OBJETIVO GENERAL

Brindar servicios de salud oportunos y de calidad acordes a las necesidades de la población de la localidad de San Miguel Xaltocan, en el Municipio de Nextlalpan mediante la adquisición de una ambulancia de Traslado.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Adquirir una ambulancia de Traslado a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.
2. Incrementar la capacidad de respuesta de la unidad médica de San Miguel Xaltocan ante una situación que ponga en riesgo la vida.
3. Disminuir la brecha de desigualdad en el acceso a servicios de salud de las comunidades vulnerables.
4. Estar preparados ante situaciones de riesgo potenciales a la salud por acontecimientos derivados del aumento de movilidad y tránsito por el Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

V. POBLACIÓN OBJETIVO.

Con la adquisición de una ambulancia de traslado para atención prehospitalaria se pretende beneficiar a 19,409 habitantes correspondientes al 34% de la población total del Municipio de Nextlalpan que no cuenta con derechohabencia, así como a los más de 1500 usuarios del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles que circulan en promedio diariamente por la zona.

Secretaría de Salud
Instituto de Salud del Estado de México.

- VI. INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DEL IMPACTO.
Se proponen los siguientes indicadores que reflejarán el uso, impacto y beneficio:
 - #. de traslados realizados por año.

VII. ESTADO ACTUAL SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIAS.

Actualmente no se cuenta con ambulancia en la localidad de San Miguel Xaltocan, ni para alguna otra unidad médica del municipio de Nextlalpan.

VIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La ambulancia de traslado deberá cumplir como mínimo con los recursos físicos de apoyo, equipo médico, insumos y soluciones establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM_034-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria en el Apéndice Normativo "A", considerando los siguientes puntos de la citada norma.

5.2. De las ambulancias terrestres.

5.2.1 Deberán contar con un sistema de iluminación de advertencia, a base de lámparas que emitan luces rojas y blancas de manera intermitente sobre el toldo, con proyección de luces de 360 grados y visibles a una distancia de 150 metros.

5.2.2 Deberán contar con una sirena, que genere sonidos entre 120 y 130 decibeles en promedio.

5.2.3 El compartimento destinado para la atención del paciente, en su diseño y construcción, deberá contar con dispositivos de sujeción, así como tener espacio libre, que dé cabida al menos a un paciente en carro camilla y al personal responsable de la atención de este, que pueda estar sentado; debe contar con un sistema de iluminación con suficiente intensidad para permitir la evaluación del paciente y la identificación de los insumos que se requieran, y

5.2.4 Deben estar configuradas de acuerdo con las especificaciones de diseño del fabricante y contar con un área que permita la atención del paciente durante su traslado.

6. Disposiciones específicas.
 - 6.1 De las ambulancias de traslado.
 - 6.1.2.1 El compartimento destinado para la atención del paciente, deberá tener como mínimo, 1.35 metros de altura, 1.50 metros de ancho y 2.00 metros de largo.

Secretaría de Salud
Instituto de Salud del Estado de México.

Apéndice A Normativo. Las ambulancias terrestres de traslado deberán contar como mínimo con:
A.1 Recursos físicos de apoyo.
A.1.1 Equipo básico. Este punto y los subsiguientes, aplican a todo tipo de ambulancia terrestre (traslado, urgencias básicas, avanzadas y cuidados intensivos):
A.1.1.1 Cinturones de seguridad en todos los asientos;
A.1.1.2 Equipo básico de herramientas de mano;
A.1.1.3 Equipo básico de señalización que incluya triángulos y triángulos reflejantes;
A.1.1.4 Juego de cables pasa-corriente;
A.1.1.5 Lámpara portátil de emergencia;
A.1.1.7 Un extintor contra fuego tipo ABC, como mínimo.
A.2 Equipo médico.
A.2.1 Reaniradores tipo bolsa con válvula de no reinalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, lactante con bolsa de 500 mililitros, pediátrico con bolsa de 750 mililitros y adulto con bolsa de 1000 mililitros, además de mascarillas de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5;
A.2.2 Gamella rígida con sistema de sujeción;
A.2.3 Carro camilla;
A.2.4 Esfigmomanómetro aneróide con brazaletes para adulto y pediátrico;
A.2.5 Estetoscopio blauricular;
A.2.6 Equipo de aspiración de secreciones fijo o portátil;
A.2.7 Equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrica y adulto;
A.2.8 Gancho porta-suero doble;
A.2.9 Glucometro o sustituto tecnológico;
A.2.10 Mascarillas con filtro HEPA o N95;
A.2.11 Tanque de oxígeno fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión, flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador;

Secretaría de Salud
Instituto de Salud del Estado de México.

A.2.12 Tanque de oxígeno portátil tamaño "D" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor, y
A.2.13 Termómetro digital o sustituto tecnológico.
A.3 Insunios.
A.3.1 Apósitos, gasas estériles y no estériles;
A.3.2 Cobertores;
A.3.3 Catéteres venosos cortos estériles, para aplicación percutánea de terapia intravenosa periférica decalibres 12 a 24;
A.3.4 Cómodo;
A.3.5 Contenedor rígido de color rojo para material punzocortante, bolsa roja y bolsa amarilla para RPB;
A.3.6 Desinfectante para manos;
A.3.7 Desinfectante para equipos y superficies;
A.3.8 Equipo desechable para venoclisis con normogotero y microgotero;
A.3.9 Guantes estériles, no estériles y cubre bocas;
A.3.10 Jabón quirúrgico;
A.3.11 Jeringas desechables de 3, 5, 10 y 20 mililitros y agujas 20 x 32 o 22 x 32;
A.3.12 Jeringas con aguja para insulina;
A.3.13 Ligaduras;
A.3.14 Pato orinal;
A.3.15 Puntas nasales para oxígeno, mascarilla con bolsa reservorio y mascarilla simple, en tamaños adulto y pediátrico;
A.3.16 Rifón;
A.3.17 Sábanas;
A.3.18 Sondas de aspiración suaves;
A.3.19 Tala adhesiva;
A.3.20 Torundas secas y torundas con alcohol, y
A.3.21 Vendas elásticas de 5-, 10-, 20 y 30 centímetros de ancho.
A.4 Soluciones.
A.4.1 Cloruro de sodio (solución al 0.9%);
A.4.2 Electrolitos orales;
A.4.3 Glucosa (solución al 5%), y
A.4.4 Solución Hartman.

Secretaría de Salud
Instituto de Salud del Estado de México.

Sumado a lo anterior, se considera que el vehículo sea tipo "Van" y el combustible, como la tracción, sean las que correspondan a la unidad en cuestión.

IX. COSTO DEL PROYECTO.

PROVEEDOR	Comercializadora y Especialidades SEA S.A. de C.V.	UNINDUSTRIAS S.A. de C.V.	Redimedic México S.A. de C.V.
Tipo de Ambulancia	Traslado	Traslado	Traslado
Modelo	FORD TRANSIT VAN AÑO 2022 ó 2023.	FORD Transit Van Mediana 2022	FORD TRANSIT VAN MEDIANA 2022
Costo sin I.V.A	\$1,400,000.00	\$1,516,320.00	\$1,291,746.00
costo con I.VA	\$1,624,000.00	\$1,758,931.20	\$1,498,425.36
Costo Total Promedio del Proyecto	\$1,627,118.85		

(un millón, seiscientos veintisiete mil, ciento dieciocho pesos con ochenta y cinco centavos 00/100 m. n)

X. CONCLUSIONES

Con la adquisición de una ambulancia de traslado se fortalece el servicio de atención prehospitalaria en beneficio de la población más vulnerable de la localidad de San Miguel Xalitocan y sus alrededores pertenecientes al municipio de Nextlalpan; permitirá mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones que ponen en riesgo la vida de manera segura y eficiente y se cubrirá la demanda de estos servicios ante el incremento de movilidad que actualmente se presenta en este municipio debido a la cercanía con el nuevo "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles".

MTRO. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT.
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

MTRO. BABUCH DELGADO PENA.
COORDINADOR DE SALUD.
DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

At'n: Dr. Baruch Delgado Peña

Coordinador del Instituto de Salud del Estado de Mexico

coordinacionsd Luissem@gmail.com

72 231 5 2548

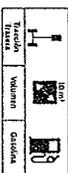
Presente

Económica de la conversión de **Ambulancia Tipo II de Traslado** la cual cumple con los NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria de acuerdo con lo siguiente:

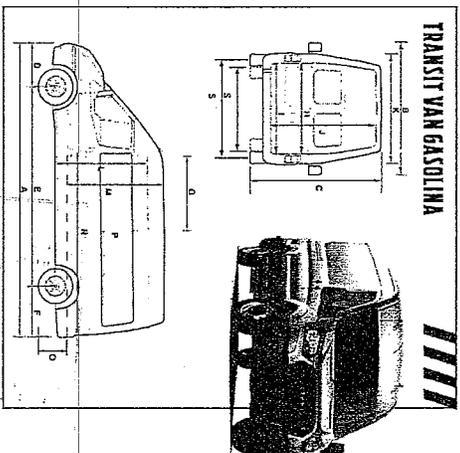
**CONVERSION EN FORD TRANSIT VAN MEDIANA 2022
UNIDAD YA INCLUIDA EN EL PRECIO.**

DIMENSIONES

///	DIMENSIONES	(CM)
A	Longitud	5,330
B	Ancho Total - Sin / con Espejos	2,086/ 2,492
C	Altura Total	2,542
D	Distancia entre Defensa Delantera y Eje	1,023
E	Distancia entre Eje Delantero y Eje Trasero	3,300
F	Distancia entre Eje Trasero y Defensa	1,207
G	Longo de Puerta Lateral	1,300
H	Ancho de Puertas Traseras	1,565
I	Distancia entre Ejes Traseros	1,390
J	Altura de Puerte Trasero	1,648
K	Máximo Ancho de Carga	1,779
L	Altura Interior	1,600
M	Altura de Carga de Piso a Techo	1,770
N	Máxima Longitud de Carga	3,077
O	Altura Escalón con Carga	2,900
S	Distancia entre Ejes	1,743



TRANSIT VAN GASOLINA



**ESTUDIO DE MERCADO.
AMBULANCIA DE TRASLADO.**

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PREHOSPITALARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL KALTOCAN, MUNICIPIO DE NEXTALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

Junio 2022.

Secretaría de Salud
Instituto de Salud del Estado de México.

Dr. García Diego No. 205 A Int 1 Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtemoc, Ciudad de México. Tel. 5564-2902.
2454-4009, 2454-4010, 2454-4011, 01800-7278856

contacto@edimedic.com.mx

ASLAMIENTO

- Aplicación de aislamiento termoacústico a base de fibra mineral en toda la estructura interior de la unidad, incluyendo techo y paredes, provee mayor resistencia e integridad estructural. Contiene aditivo retardante al fuego especial para vehículos.

VENTAJAS:

- Baja conductividad térmica
- Amplo rango en densidad
- Estabilidad dimensional
- Alta eficacia acústica
- Protección contra el fuego
- Permite la instalación y mantenimiento de los ductos del sistema eléctrico, sistema de gases u otros sistemas de tipo médico, aún en el caso de deformaciones de superficies por sismo.

ACONDICIONAMIENTO INTERIOR EN EL AREA MÉDICA

FORRO INTERIOR

- Forro interior a base de fibra de vidrio de 3 mm de espesor con acabado en color blanco, aplicado a las paredes y marcos de las puertas, rematados con moldura de aluminio, este material es de alta resistencia al impacto, de fácil limpieza, desinfección, antibacterioestático y mantenimiento.

PISO

- Piso completamente plano, sobre el piso fabricado por la planta armadora, con triplay de pino de primera calidad de 12 mm. de espesor con tratamiento Antihumedad, y con acabado final en lindeur de alta resistencia, antideslizante en una sola pieza, uso rudo al tráfico, que facilite su limpieza 100% lavable, descansando en las anillas un zócalo del mismo material sobre las paredes laterales del mobiliario evitando así la acumulación de gérmenes, líquidos o bacterias, remates en moldura de aluminio natural tipo automotriz.

MUEBLE MEDICO

- Mueble medico integral de piso a todo y de las puertas traseras hasta el limite de la cabina de conducción, ubicado en el costado izquierdo fabricado en fibra de vidrio de 3 mm de espesor, en blanco brillante de alta resistencia, gavetas seccionadas para diferentes equipos con puertas corredizas de poli carbonato de 5 mm. de espesor color cristal, con sistema anti vibratorio, así como sistema de fijación para almacenamiento de insumos, de diferentes tamaños; blancos, material de curación, medicamentos, este mismo contará con compartimento para alojar las camillas marina y rígida, el cual tendrá un acabado en feltro para evitar el maltrato de estas.

Dr. García Diego No. 205 A Int. 1, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuahuhtemoc, Ciudad de México. Tel. 5564-2802; 2454-4009, 2454-4010, 2454-4011, 01800-7278856

contacto@redimedic.com.mx

Especificaciones Técnicas:

EQUIPO MÉDICO:

- Tanque de Oxígeno Mod. M De 3000l
- Regulador BC Medicing Cromado
- Flujo metro
- Toma de Aire
- Toma de Oxígeno
- 2 porta suero Embultible
- Barra de Empuje
- Faros de Niebla
- Camilla Marina
- Camilla de Golpe Importada
- Camilla Rígida de Madera

ESPECIFICACIONES DE LA CONVERSION:

DIMENSIONES INTERIORES

- Alto de piso a techo: 1.65 m
- Ancho interior en el piso: 1.67 m
- Longitud del piso: 3.05 mts.

ESTRUCTURA

- Estructura jaula tipo Roll-Bar de arco serchado de una sola pieza (sin soldaduras ni cortes) a base de perfiles de 1"x2" traquelados, de tal forma que se asegure la integración de los ocupantes, ya que se fabrica a prueba de volcaduras, resistiendo hasta 12,000 Lbs. de peso, incluyendo la estructura del toldo, reforzamiento del marco de las puertas y de los costados en perfil tipo "e" de 1/4 de espesor fabricado en lamina cal. 14 y de perfil PTR, instalándose tanto vertical como horizontalmente, en la carrocería de la camioneta, dos refuerzos verticales en el costado izquierdo y costado derecho, para soportar dos veces el peso del vehículo sobre el toldo, sin la deformación de las puertas, utilizando el método de soldadura (tipo Mig) de la planta armadora, toda la estructura va cubierta con esmalte anticorrosivo, teniendo la unidad mayor vida útil

MAMPARA

- Separación de la cabina y área médica mediante una mampara divisoria fabricada en triplay de pino de 19 mm de espesor con acabado final en formica de alto impacto color blanco, esta mampara contará con un pasillo central para la comunicación del área médica y el área de cabina.

Dr. García Diego No. 205 A Int. 1, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuahuhtemoc, Ciudad de México. Tel. 5564-2802; 2454-4009, 2454-4010, 2454-4011, 01800-7278856

contacto@redimedic.com.mx



REDIMEDIX

REDIMEDIC MEXICO S.A DE C.V

CHASE LONG (BANCA)

- Chase Long fabricado en fibra de vidrio blanco brillante alta resistencia, con los tapos acolchados con vinyl calidad automotriz resistente al desgarrar, con relleno de poliuretano de memoria elástica, así mismo cuenta con tres cinturones de seguridad estilo automotor, respaldos para cuando lleve personas sentados, este llevara una medida menor de 20 cm. en su base, colocado en el costado derecho.

COMPARTIMIENTO PARA TANQUE DE OXIGENO

- Compartimiento para tanque de oxígeno estacionario en forma vertical, fabricado en fibra de vidrio, blanco brillante con tratamiento especial gémines para dicho tanque, acceso al tanque de oxígeno, ubicado a la entrada trasera de la ambulancia.

ASIENTO PARAMEDICO

- Un asiento individual de paramédico fijo al piso, fabricado en tubular con acolchonamiento de poliuretano de alta densidad y memoria elástica, de 80 mm. de espesor, forrado en lana nylon con resistencia al desgarrar, dicho asiento cuenta con cinturones de seguridad, tipo pélvico.

PASAMANOS:

- Pasamanos central en tubo de acero al carbón a lo largo del toldo al alcance de las personas que van sentadas en la camilla fija

PORTA SUEROS

- Dos portas sueros empotrados abatibles de aluminio con sujetadores de plástico para las macro soluciones de aproximadamente 1 litro, instalados en el toldo [para permitir la presión necesaria] del lado derecho a la altura de la camilla fija (Chase Long) y del lado de camilla rodante, estos permiten sostener de manera vertical los envases y su ocultamiento cuando están fuera de uso.

VENTANILLAS

- Medallones fijos colocados en las puertas traseras y lateral, enmarcados en caucho, con vidrio curvo templado automotriz filtra sol., siguiendo la línea original de la carrocería.

DEFENSAS:

- Defensa trasera integrada al chasis, fabricada con tubular cuadrado, de 3" X 2" y 2" X 2", a todo lo ancho de la carrocería, con forro en placa de aluminio antiderropante, en la parte central y a todo lo ancho de las puertas, con hueco de 8"

Dr. García Diego No. 205 A Int 1, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 5564-2902, 2454-4009, 2454-4010, 2454-4011, 01800-7278856

contacto@redimedix.com.mx



REDIMEDIX

REDIMEDIC MEXICO S.A DE C.V

PUERTAS

- Puertas traseras originales con apertura de 180 grados con retenes de seguridad (door fastener), con medallones curvos templados calidad automotriz certificada nom en color filtra sol. y chapa con llave, así como, seguro interior.

EL PANELE ELÉCTRICO

- Circuitos eléctricos de emergencia independientes al del original del vehículo, para evitar interferencia con la computadora del mismo, quedando como sigue:
 - duct battery con solenoid de importación de doble batería (una adicional a la original de fábrica de respaldo) de trabajo pasado de con capacidad de 1050 amperes / hora. instalación de dislador de 165 amperes con relevadores de 70 amperes de sistema independiente para trabajo pasado, es decir todo protegido con fusibles y relevadores térmicos especial para ambulancias, rematados en tabletas de contacto eléctrico accidental, con cable anti flama, instalado en ductos flexibles, apagadores de primera. los cables vienen calculados al 125% de su capacidad en amperes, en calibre 4, 10, 12 y 18 debidamente balanceados para su capacidad de carga y de acuerdo con la siguiente tabla para ambulancias:

- 10 AMP CAL. 16
- 15 AMP CAL. 14
- 20 AMP CAL. 12
- 30 AMP CAL. 10

- Interruptor maestro central (Switch Máster) marca Perko delantero, este activa el sistema principal y permite activar el sistema de emergencia y área médica compartimiento para alojar todos los circuitos en el área médica.

TABLERO

- Tablero tipo avión para el conductor, mismo que alojara el control de los apagadores, amplificador de la sirena, radio de comunicación, con switches, ubicado en la parte superior del área del conductor, fabricado en fibra de vidrio para darle uniformidad y estética a la unidad, con acabado en esmalte acrílico automotriz

ILUMINACIÓN INTERIOR

- Luz de cortesía en el área médica
- 6 plafones de alta difusión para iluminación interior de doble intensidad, calidad certificada KKK con dorado de policarbonato marca Weidon.
- Semáforo de la vida
- Indicador al conductor cuando las puertas traseras estén abiertas

Dr. García Diego No. 205 A Int 1, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 5564-2902, 2454-4009, 2454-4010, 2454-4011, 01800-7278856

contacto@redimedix.com.mx



REDIMEDIX MEXICO S.A. DE C.V.

- Tanque de oxígeno tipo m de 3000 lts completo
- Todo el sistema es ocultos y sellados de alta presión del tanque estacionario de la unidad con regulador y manómetros para el tanque, lleva tubería o manguera especial para oxígeno de alta presión de 200 psi y entrelazadas en cada una de las conexiones y bifurcaciones, es decir no se usan abrazaderas, este sistema se instala de tal manera que se pueda dar servicio.

JUEGO DE ESTROBOS

- Uno en cada esquina.

MALETERO

- Atrás del copiloto

EQUIPO ESPECIAL

- Inversor de corriente de 1200 Watts
- Evaporador trasero de 13,500 Btus

ACABADO INTERIOR

- Gafetas perimetrales con forro en vinyl, para protección de la cabeza a todo lo largo, compartimiento interior para la camilla rígida

ACABADOS

- La pintura de la unidad será en color blanco original de fábrica rotulado 100% en material reflejante en scotch Light marca 3m, incluye: la leyenda de "ambulancia" tipo espejo en el frente, la leyenda "ambulancia en las puertas traseras, la estrella de la vida 3 (2 en los costados y 1 parte trasera), número económico, enfrente y atrás de la ambulancia lleva la leyendas que se requieren las especificaciones técnicas cumplen con las normas nacionales Norm-237-ssa1-2004 y las internacionales KKK, N.F.P.A. vigentes para el equipamiento de las unidades de emergencia.

EVAPORADOR

- Evaporador Trasero de 28,000 BTUS

Dr. García Diego No. 205 A Int. 1, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuahutemec, Ciudad de México. Tel. 5564-2802; 2454-4009, 2454-4010, 2454-4011, 01800-7278856

contacto@redimedix.com.mx



REDIMEDIX MEXICO S.A. DE C.V.

ILUMINACIÓN EXTERIOR

- Barra de luces led roja instalada al frente de la unidad 47" de largo, base de aluminio extruido, con domos en poli carbonatado inyectado en color rojo, y sobre el capote (domo) contera con las luces.
- Seis plafones en los costados de led 7"x 9" en poli carbonatado color rojo, dos en cada costado, y dos en la parte trasera, óptica fresnel
- Tres luces rectangulares ubicadas en la parte delantera del domo
- Tres luces blancas de escena (trabajo) led de 7"x 3" en poli carbonatado cristal, con inclinación de 28° una por costado y una trasera.
- Dos faros con foco de halógeno de 55 watts con luz fija y concentrada colocados sobre la barra de empuje delantera.
- Dos plafones rojo, claro, ubicados en las partes laterales delanteras de las salpicaderas, (por lado) barra de tráfico en color ambar colocada en la parte trasera de la unidad

SIRENA ELECTRÓNICA

- Sirena electrónica, operación en la botonera de la sirena o desde el interruptor del claxon del vehículo, tres sonidos (Wail, Yelp, Hyper-Yelp), sonido de cometa de aire (Air Horn), micrófono para voz (P.A.), retransmisión del radio, bocina de 100 Watts.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN

- Tablero de Distribución central de cargas con los circuitos, independientes cada uno de ellos operado por relevadores de 40 Amp. y protegidos con fusibles tipo automático.

EXTRACTOR DE AIRE

- Sistema de ventilación con dos velocidades con una capacidad de 3 mts cúbicos, una toma de aire exterior con filtro cubierta por una tolva fabricada en aluminio.
- Extractor anterior removerá el aire de la cabina de pacientes rápidamente.

TOMAS DE OXÍGENO

- Sistema de contenedores de oxígeno en la pared con adaptador para toma de oxígeno. Se instalará:
- Una toma de oxígeno de marca aramed con flujo metro de 0 a 15 litros por minuto con humidificador y sistema de interconexión a la altura de la cabeza de la camilla rodante empujada en el mueble médico lateral.
- Toma de aire cercana a la cabeza de la camilla fija, con un sistema de succión independiente para la aspiración con conexión a la pared y sistema de recolección con manómetro y regulador de vacío completo.

Dr. García Diego No. 205 A Int. 1, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuahutemec, Ciudad de México. Tel. 5564-2802; 2454-4009, 2454-4010, 2454-4011, 01800-7278856

contacto@redimedix.com.mx



REDIMEDIC
REDIMEDIC MEXICO S.A DE C.V

Según la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

- A.2 Equipo médico.
- A.2.1 Reanimadores tipo bolsa con válvula de no Re Inhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, lactante con bolsa de 500 mililitros, pediatría con bolsa de 750 mililitros y adulto con bolsa de 1000 mililitros, además de mascarillas de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5;
- A.2.2 Camilla rígida con sistema de sujeción;
- A.2.3 Carro camilla: INCLUIDO EN LA UNIDAD
- A.2.4 Esfigmomanómetro aneroides con brazaletes para adulto y pediátrico;
- A.2.5 Estetoscopio bicaricular;
- A.2.6 Equipo de aspiración de secreciones fijo o portátil;
- A.2.7 Equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrica y adulto;
- A.2.8 Gancho porta suero doble: INCLUIDO EN LA UNIDAD
- A.2.9 Glucómetro o sustituto tecnológico;
- A.2.10 Mascarillas con filtro HEPA o N95;
- A.2.11 Tanque de oxígeno fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión, flujoómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador: INCLUIDO EN LA UNIDAD
- A.2.12 Tanque de oxígeno portátil tamaño "D" con manómetro, regulador de presión y flujoómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor, y
- A.2.13 Termómetro digital o sustituto tecnológico.
- A.3 Insumos.
- A.3.1 Apósitos, gases estériles y no estériles;
- A.3.2 Cobertores;
- A.3.3 Catéteres venosos cortos estériles, para aplicación percutánea de terapia intravenosa periférica de calibres 12 a 24;
- A.3.4 Cómodo;
- A.3.5 Contenedor rígido de color rojo para material punzocortante, bolsa roja y bolsa amarilla Para RPB;
- A.3.6 Desinfectante para manos;
- A.3.7 Desinfectante para equipos y superficies;
- A.3.8 Equipo desechable para venoclisis con normo gotero y micro gotero;
- A.3.9 Guantes estériles, no estériles y cubre bocas;
- A.3.10 Jabón quirúrgico;
- A.3.11 Jeringas desechables de 3, 5, 10 y 20 mililitros y agujas 20 x 32 o 22 x 32;
- A.3.12 Jeringas con aguja para insulina;

Dr. García Diego No. 205 A Int 1, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel. 5564-2902; 2454-4009, 2454-4010, 2454-4011, 01800-7278856

contacto@redimedic.com.mx



REDIMEDIC
REDIMEDIC MEXICO S.A DE C.V

- A.3.13 Ligaduras;
 - A.3.14 Pato orinal
 - A.3.15 Puntas nasales para oxígeno, mascarilla con bolsa reservorio y mascarilla simple;
 - en tamaños adulto y pediátrico;
 - A.3.16 Rifiñón;
 - A.3.17 Sábanas;
 - A.3.18 Sondas de aspiración suaves;
 - A.3.19 Tela adhesiva;
 - A.3.20 Torundas secas y torundas con alcohol y
 - A.3.21 Vendos elásticos de 5, 10, 20 y 30 centímetros de ancho.
- NOTA:
NO INCLUYE MEDICAMENTOS

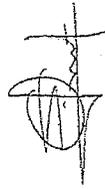
Dr. García Diego No. 205 A Int 1, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel. 5564-2902; 2454-4009, 2454-4010, 2454-4011, 01800-7278856

contacto@redimedic.com.mx

CONDICIONES GENERALES Y ECONOMICAS
 AMBULANCIA DE TRASLADO
 (CONVERSION-EN FORD TRANSIT VAN MEDIANA GASOLINA 2022)

- Costo de la conversión, con
 Cerroneta Equipos e Insumos
 médicos \$ 1,291,746.00 más IVA
- Condiciones de pago**
 80% de Anticipo 20% contra entrega
 de 10 a 15 días (de una Unidad)
- Tiempo de entrega,**
 10 días
- Vigencia de cotización**
 LAB Nuestras Instalaciones.
- Lugar de entrega:**
- Chasis, Motor, Cábina, Garantía y Mantenimiento de acuerdo con el Fabricante del Vehículo.
 - Garantía de 12 meses en carrozado
 - Sistema eléctrico con garantía de 1 años (excepto lámparas, protectores eléctricos (fusibles y supresor de picos) y baterías conforme a la póliza del fabricante).
 - Se incluye capacitación de uso y manejo de la unidad y del equipo aquí descrito.
 - Entrega de la Unidad LAB nuestras instalaciones o precio a tratar al lugar de destino diferente a nuestras instalaciones.

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con su preferencia, quedo a sus órdenes para cualquier comentario sobre el particular.



Saludos.
 Omar Santiago
 REDIMEDIC*
 5540340122
 5545154268
 5544825054

Dr. Garcia Diego No. 205 A Int 1, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldia Cuahutemoc, Ciudad de México. Tel. 5564-2902;
 2454-4009, 2454-4010, 2454-4011, 01800-7278856
 contacto@redimedic.com.mx

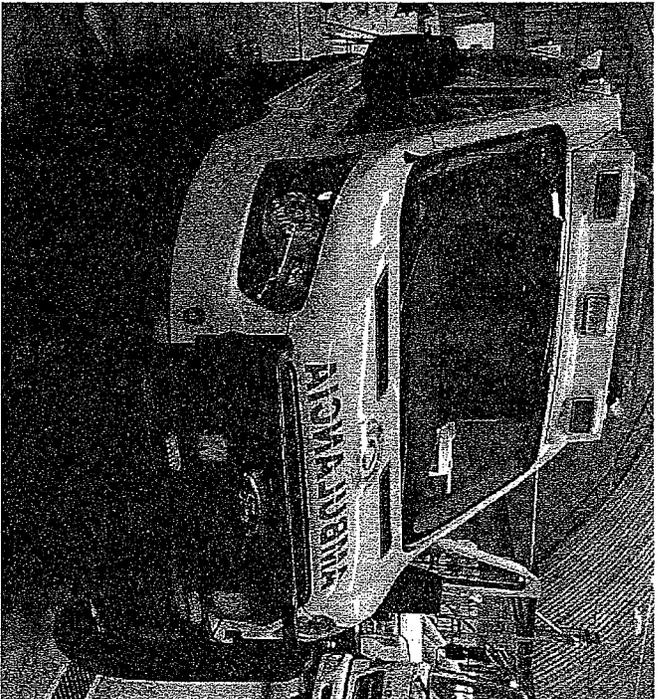


Dr. Garcia Diego No. 205 A Int 1, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldia Cuahutemoc, Ciudad de México. Tel. 5564-2902;
 2454-4009, 2454-4010, 2454-4011, 01800-7278856

contacto@redimedic.com.mx



REDIMEDIC
REDIMEDIC MEXICO S.A DE C.V

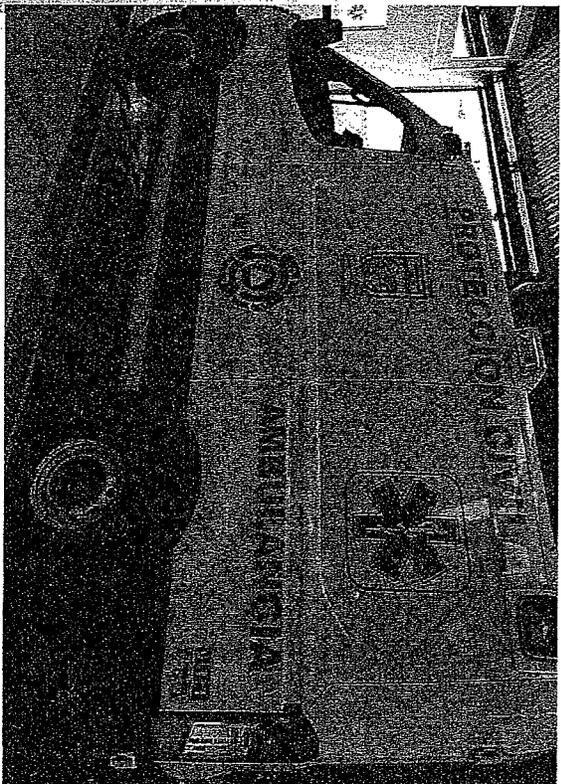


Dr. Garcia Diego No. 205 A Int 1, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldia Cuauhtemoc, Ciudad de Mexico. Tel. 5564-2902;
2454-4009, 2454-4070, 2454-4071, 07800-7278956

contacto@redimedic.com.mx



REDIMEDIC
REDIMEDIC MEXICO S.A DE C.V



Dr. Garcia Diego No. 205 A Int 1, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldia Cuauhtemoc, Ciudad de Mexico. Tel. 5564-2902;
2454-4009, 2454-4070, 2454-4071, 07800-7278956

contacto@redimedic.com.mx



Calle 4 No. 89 Col. Agrícola Panitlán,
México, D.F. Tel. 5700-1666, 5700-1667,
5700-1668, 5758-4023, Fax 5718-3914
unindustrias.com.mx
info@unindustrias.com.mx

UNINDUSTRIAS S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS

COT. 546-23-0622

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE JUNIO DE 2022

ATTN: A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y aprovecho la misma para poner a su amable consideración la cotización de una Ambulancia de Traslado, Fabricada en Chasis Nuevo, Marca Ford Transit 2500, Modelo 2022, la cual consta de las siguientes características y especificaciones:

Chasis: Transit, Nueva 410 Van Mediana, Techo Mediano, Modelo 2022 a Gasolina

Asistencia: Alternador de 250 amperes.
Asistencia para arranque en pendientes
Ford Pass@ Connect con Wifi Hotspot

Conectividad: Radio AM/FM/USB DUAL/AUX/BLUETOOTH® con 4 bocinas

Confort: Tres tomas de corriente de 12 V (dos en el panel de instrumentos y una en consola central)

Aire acondicionado delantero

Asientos delanteros en tela con ajuste manual de 4 posiciones

Atenuador de luz de consola delantera

Cristales delanteros eléctricos con función de un toque para conductor

Espejo retrovisor con ajuste manual día/noche

Guantero con seguro, red porta papeles en puertas y consolas de almacenaje (central y montada en el techo)

Pantalla LCD a color de 4 pulgadas en panel de instrumentos

Seguros eléctricos con cerrado automático que se levantan automáticamente en caso de accidentes

Volante con ajuste de altura y profundidad

Desempeño:

Capacidad de arrastre 3,040 kg.

Capacidad de carga en techo 1,900 kg.

Capacidad de carga en lecho 149 kg.

Capacidad de eje delantero 1,875 kg.

Capacidad de eje trasero 2,500 kg.

Dirección hidráulica asistida

Dos pasajeros (incluyendo al conductor)

Llantas LT 235/65 R16 BSW

Motor 3.5 PF/DI V6 con 271 HP y 260 Lb-pie de torque

Peso bruto vehicular 4,116 kg.

Relación de eje trasero 4.1

Rines de 16"

Fordada trasera sencilla

Suspensión delantera McPherson con barra estabilizadora y amortiguadores

Este aislamiento térmico está diseñado para usarse en superficies planas en un amplio rango de temperaturas. Los tejidos resistentes tienen resistencia al fuego superior a otros aislantes térmicos y proporcionan absorción acústica excelente.

Beneficios:

Alta eficiencia térmica.
Amplio rango de densidad.

Estabilidad dimensional.

Alta eficacia acústica.

Protección contra el fuego.

Datos técnicos:

Temperatura de uso: Desde -49°C hasta 750°C

Asbesto: No contiene

Acidinidad: PH entre 7.5 y 9.5.

Comportamiento al fuego: Según ASTM E-84.

Propagación de flama 0.

Generación de humo 0.

Funder: A mas de 1100°C.

Resistente a bacterias y hongos.

Cumple con las siguientes normas:

NOM-009 ENER Eficiencia energética en aislamientos térmicos industriales.

NOM-018-ENER Aislantes térmicos para edificaciones métodos de prueba.

NRE-094-PEMEX Aislamientos térmicos para altas temperaturas.

ASTM C-553 Aislamientos térmicos de fibras minerales para aplicación comercial e industrial.

ASTM C-512 Placas aislantes de fibra mineral.

El cual se aplicara previo al forro interior en costados, frente, todo, puertas, cajuelas etc. Permitiendo la instalación y mantenimiento de los ductos del sistema eléctrico, sistema de gases u otros sistemas de tipo medico, aun en el caso de deformaciones de superficies por siniestro.

Medallones:

A las puertas traseras y a la puerta lateral deslizable, se les instalara un medallón tipo acorde al área estandarizada original. Estos medallones son fabricados en cristal inastillable de calidad NOM. En color filtrado, en todo su perimetro, 100% sellados en todo su oja exterior con silicon Marra Sikaflex.

La llanta de refecación se conservara en el lugar destinado por la planta armadora.

Equipamiento de la cabina de pacientes.

Forro interior:

Aplicado en paredes y techo con material plástico reforzado con fibra de vidrio "FRP" color blanco, mismo que es impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento / limpieza, sujetado en los remates con moldura y sellado para evitar filtraciones.

Sobre piso:

Ensamblamiento de piso a base de madera de triplay de primera de 12 mm. De espesor con tratamiento anti humedad con barniz tipo marino para darle resistencia, mismo que será instalado a todo lo largo y ancho, y como acabado final se instalara un linoleum de calidad automotriz de alto tráfico, anticierapante, resistente al fuego, lavable cuyas orillas descanzaran en doblez sobre las paredes verticales del mobiliario y paredes que evitan la acumulación de gemenas, líquidos o



UNINDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS
CALLE 4 N. 59 A. PANITLÁN C.P. 05100, MÉXICO D.F.
RFC UN002004133 TELS: 5256-0810 Y 5715-5914
WWW.UNINDUSTRIAS.COM.MX

[Handwritten signature]

bacterias color claro rematado con molduras selladas de aluminio de superficies sin filos cortantes de sus partes. Este soporta en su conjunto una carga de 400 kg /m2 como mínimo en cualquier

Gabinete Integral:

Instalación de un gabinete principal lateral en el costado izquierdo de piso a techo con gavetas, sujetado firmemente a la estructura básica de paredes y techo, fabricado en triplay de 16mm. De espesor y forrado en material plástico reforzado con fibra de vidrio color blanco de fácil limpieza y desinfección, con puertas correderas horizontales de policarbonato transparente de 5 mm. De espesor, montadas sobre correderas de aluminio para permitir su fácil deslizamiento, sin filos cortantes y con sistema anti vibratorio a base de (fielro).

Los compartimientos y gavetas son diseñados para unidades móviles con espacio suficiente para guardar, localizar y ordenar los diferentes tipos de medicamentos y equipos médicos.

En este gabinete se integra de una mesa de trabajo con lampara fija de led con apagador independiente.

Sillón:

Un asiento individual fijo al piso, asiento de capltán de respaldo alto montado sobre una estructura metálica, ubicado entre las cabezeras de la camillas, con cinturón de seguridad tipo pélvico de este forma el asistente medico llena al alcance al paciente.

Encendido automático de luces interiores al abrir cualquiera de las puertas de la cabina de pacientes.

Acotichonamiento:

Acotichonamiento perimetral de seguridad en cabezeras, respaldos y a la salida de la ambulancia, de 1" de espesor en aglomerado de 24 kg/m2 de densidad, con cubierta en hule espuma, forrado en toña de nylon retardante a la llama y sujeción oculta.

Mampara divisoria:

Entre cabina de conductor y área médica, fabricada en estructura metálica calibre 18, protegida con pintura de esmalte calidad automotriz para evitar la oxidación, forrada material plástico reforzado con fibra de vidrio color blanco, en ambas caras (cabina del conductor y cabina de pacientes), la comunicación será a través de un pasillo de comunicación.

Camillas y accesorios médicos:

Chase-longet:

Para pacientes ubicada en el costado interior derecho con las siguientes medidas mínimas; largo 185 cm. Ancho 40 cm. y alto 40 cm; la camilla es fabricado en triplay de 16 mm. De espesor de primera con tratamiento contra la humedad y acabado final en material plástico reforzado con fibra de vidrio "FRP" color blanco, de fácil limpieza y desinfección, las esquinas frontales se redondean para evitar posibles daños a los usuarios, con cinturones de seguridad de tipo y calidad automotriz con hebilla metálica tipo aseguramiento rápido de los pacientes.

La camilla lateral anterior contara con una tapa abatible con amortiguador para mantenerla abierta, fabricada en triplay de 16 mm. De espesor de primera con tratamiento contra la humedad y acabado final en material plástico reforzado con fibra de vidrio "FRP" color blanco, de fácil limpieza y desinfección, con bisagra galvanizada tipo plano de una pulgada de ancho en cada ala, acotichamiento de hule espuma de alta densidad de 8 cm. De espesor mínimo y forro de vinil automotriz.



UNINDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS
CALLE 4 N. 59 A. PANITLÁN C.P. 05100, MÉXICO D.F.
RFC UN002004133 TELS: 5256-0810 Y 5715-5914
WWW.UNINDUSTRIAS.COM.MX

[Handwritten signature]

UNINDUSTRIAS S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS

Calle 4 No. 59 Col. Agrícola Penitén
México, D.F. México C.P. 06100
Tel: 5756-4033 Fax: 5715-5814
www.unindustrias.com.mx
info@unindustrias.com.mx

Dos respaldos fabricados con una base de triplay con un acojinamiento de hule espuma de alta densidad de 5 cm. De espesor y forrados en vinil automotriz instalados en la pared lateral y sobre la camilla anterior (chase long).

04" Camilla plegable, tipo marino.

Mangueras:

De oxígeno, grado médico de 200 psi flexible, sujeta en la ruta de la misma con grapas y de fácil acceso para su mantenimiento y reemplazo, su instalación se realizará antes de aplicar el aislamiento térmico su recorrido será a través de el toldo y paredes laterales de la cabina del paciente, con conectores engravados para fácil instalación de las tomas de oxígeno y tanque estacionario, no se utilizarán abrazaderas en las mangueras.

Un sistema completo de oxígeno con:

Un tanque de oxígeno tipo "M", con capacidad de 3,000 lts. Con regulador y 2 (dos) tomas fijas de pared marca registrada con regulador, flujómetro y humidificador, empotradas, una en el gabinete médico y otra situada junto a la cabecera de la camilla fija. Este tanque se instalará en un la parte posterior del gabinete médico, contará con una ventanilla de acrílico para monitoreo del regulador.

Porta sueros:

Dos ganchos porta venoclisis instalados a la estructura del toldo interior de la ambulancia fabricados en aluminio, abatibles con capacidad para sostener soluciones de aproximadamente 5 kg. Y cinta velcro para asegurarlas.

Equipo de Iluminación y emergencia Vial:

Interior a base 6 plafones al alto brillo en color cristal de led's de 12 volts, Marca Federal Signal, colocados en el interior de la cabina de pacientes, empotrados y sujetados firmemente a la estructura en el toldo, reparados uniformemente por pares a lo largo de las camillas de doble intensidad, se controlan desde el control electrónico interior y se encienden al abrir las puertas traseras, mismos que son de fácil mantenimiento desinstaladas para su mantenimiento.

Equipo de barra de luces y sirena para ambulancia:

Torreta:

Marca Federal Signal, Modelo: LEGEND LPX con tecnología LED Solaris / Roc 78 LEDs LPX65-00010, instalada en la parte superior de la cabina del conductor

Con las siguientes especificaciones:

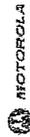
Bajo perfil con diseño lineal, excelente iluminación.
Iluminación de 360° y 90° en ángulos críticos.
Puede ser controlado de forma independiente la parte delantera y trasera de la barra.
Ofrece salida de luz superior misma que cuenta con la aprobación SAE J845 Clase 1, que ayuda a aumentar la seguridad de la zona de trabajo.

La tecnología ROC (Reliable Onboard Circuitry™) garantiza una fiabilidad óptima al eliminar el 85% de los puntos de falla comunes a las barras de luces convencionales
Esta barra de luces está diseñada para brindar una vida útil prolongada con menos reparaciones.
Opera con voltaje regulado de 12 Vcd.
Garantía de cinco años en LED.

Medidas:

Largo: 44 pulgadas
Ancho: 11 pulgadas
Alto: 2.5 pulgadas

Con la siguiente configuración:



UNINDUSTRIAS S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS

Calle 4 No. 59 Col. Agrícola Penitén
México, D.F. México C.P. 06100
Tel: 5756-4033 Fax: 5715-5814
www.unindustrias.com.mx
info@unindustrias.com.mx

Domos de policarbonato en color Rojo / Rojo,
Dos reflectores para callejones color cristal,
Cuatro reflectores de penetración color cristal,
Cuatro reflectores de esquina color rojo,
Cuatro reflectores frontales color rojo,
Seis reflectores color ámbar
Cumple con las siguientes Normas:
SAE J845 - SAE J585

Sirena electrónica:

Sirena Electrónica Marca Federal Signal, Modelo: PA-300, compacta de 100 W de potencia con tono PRIORITARIO, la cual cumple satisfactoriamente los requisitos de SAE J1849 y Clase A.

Características:

Incluyen 5 tonos de sirena básicos:
Manual, Wail, Yelp, Hi-Lo Y Prioridad
Retransmisión de radio y sonido de bocina de aire con compensación de sirena.
Micrófono con cancelación de ruido
Protección contra la mayoría de los modos de fallo, incluida la polaridad invertida, mediante un fusible fácilmente disponible y que puede sustituirse sin herramientas.

Tamaño compacto

Conexiones eléctricas son fáciles de tipo "Plug-And-Play" que se encuentran en la parte trasera de la carcasa de la sirena.

Especificaciones

Voltaje de Alimentación: 12 Vcd
Consumo: 20 A.
Potencia: 100 Watts
Tonos: Horn, Manual, Wail, Yelp, Prioritario.
Incluye micrófono, montaje y cable de corriente.
3 Años de garantía
Dimensiones: 5.9 X 15.6 X 17.4 cm

Bocina:

Instalación de 1 bocina a llavoz de uso rudo de alta resistencia, potencia de 100 watts ubicada al frente de la unidad detrás de la parilla

Iluminación exterior:

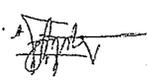
La iluminación de la cabina del operador es la original que presenta la planta armadora del chasis para cuartos, direccionales y stop, adicional a esta se instalará iluminación de emergencia para ambulancia de acuerdo a lo siguiente:

Iluminación exterior:

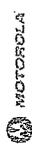
Todos los plafones luminosos exteriores son Marca Federal Signal con focos de Led, con 13 patrones de flashco, de policarbonato inyectado, con certificado internacional de calidad ISO-9001:2015, además cumplen con la certificación IP67 que significa que son herméticos al polvo y se pueden sumergir hasta un metro de agua durante 30 minutos. De acuerdo a la siguiente configuración:

4 (cuatro) plafones de led's con domos de policarbonato inyectado en color rojo, con dimensiones de 6" x 4", instaladas en la parte superior, 2 (dos) en las esquinas del costado derecho y 2 (dos) en las esquinas del costado izquierdo.
2 (dos) plafones de led's con domos de policarbonato inyectado en color cristal de manobra o de trabajo con dimensiones 6" x 4", instaladas 1 (una) por lado al centro de las 2 (dos) luces rojas.

UNINDUSTRIAS S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS
CALLE 4 N. 59 A. PANITLÁN C.P. 06100 MÉXICO D.F.
TEL: 5756-4033 FAX: 5715-5814
WWW.UNINDUSTRIAS.COM.MX



UNINDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS
CALLE 4 N. 59 A. PANITLÁN C.P. 06100 MÉXICO D.F.
TEL: 5756-4033 FAX: 5715-5814
WWW.UNINDUSTRIAS.COM.MX



Calle 4 No. 59 Col. Agrícola Panamericana
Carrizavieja, Tlaxcala, México C.P. 39300
5700-1666, 5758-4073, Fax 5715-5914
unindustrias.com.mx
Info@unindustrias.com.mx

UNINDUSTRIAS S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS

6 (seis) plifones de led's con domos de policarbonato inyectado 2 (dos) en color rojo, 2 (dos) en color ámbar y 2 (dos) en color cristal con dimensiones 6" x 4". Colocados en la parte superior trasera: (rojo-ámbar-cristal-cristal-ámbar-rojo).

2 (dos) plifones de led's con domos de policarbonato inyectado en color rojo / blanco de 7" x 3". Colocados al frente de la parilla del vehículo.

2 (dos) plifones de led's con domos de policarbonato inyectado en color rojo / blanco de 7" x 3". Colocados en la parte superior delantera de las salpicaderas del vehículo, uno por lado.

Alarma de reversa de Marca Federal Signal, con una generación mínima de 107 decibales, misma que funcionará en forma automática al circular la ambulancia en reversa.

Sistema eléctrico especial:

El sistema eléctrico de la cabina del paciente, es independiente al sistema del chasis cabina.

Los conductores eléctricos utilizados son rematados en tabillitas protectoras de contacto eléctrico accidental.

Todo es instalado en ductos flexibles, interior no flamable de pvc, para la instalación eléctrica garantizando así la seguridad de la unidad.

Conductor anti flama (calidad NOM) en calibres 10, 12, 14 y 16 (según sea su rama o derivación) y código de colores debidamente enumerados e identificados, relevadores antes de los switches y protectores térmicos.

Todos los aparadores, contactos, relevadores térmicos y switches utilizados en la fabricación de la ambulancia son de primera calidad y cumplen con las NOM y UL.

Tablero de distribución central de cargas con circuitos impresos eléctricos independientes para cada función. Ubicados en un lugar de fácil acceso, para su mantenimiento, cuenta con elementos de verificación si el equipo se encuentra en correcta operación y para detectar donde se encuentra la falla en caso de existir, por medio de un display de LCD.

Este tablero central de cargas está diseñado para que por medio de un voltmetro ubicado en la cabina del conductor indique la carga de la batería adicional.

Cuenta con sistema separador de alimentación que requiere la instalación de acuerdo a su volumen de carga en amperes calculados para cada sistema.

Todo protegido con fusibles e interruptores térmicos, los cuales soportan el 125% de su valor de diseño en amperaje mínimo, independientemente de su toro protector.

Sistema dual battery:

El cual nos permite tener la independencia de la unidad en el equipamiento sin que se afecte el sistema de arranque y funcionamiento de la computadora o modulo lógico de la misma. Conjuntamente con selector de baterías de uso rudo Marca Perko y una batería adicional de 17 placas de la cual se soportará el equipo de funcionamiento de ambulancia.

Control 1 marca "ADR" (área de pacientes):

El control 1 se comunica por medio de interfaz al centro de carga, contando con 9 botones digitales On-Off, púlsa activa, púlsa desactiva, cada botón tiene un testigo luminoso y acústico. Pantalla LCD que muestra los textos de cada función que se realicen

UNINDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS
CALLE 4 N. 59 A. PANTITLÁN C.P. 06100, MEXICO D.F.
RFC UNIN02201133 TELS: 5558-1328 Y 6763-6555
WWW.UNINDUSTRIAS.COM.MX

Calle 4 No. 59 Col. Agrícola Panamericana
Carrizavieja, Tlaxcala, México C.P. 39300
5700-1666, 5758-4073, Fax 5715-5914
unindustrias.com.mx
Info@unindustrias.com.mx

UNINDUSTRIAS S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS

Funciones:

- Senalero de vida,
- Luz baja,
- Luz alta,
- Extractor,
- Ventilador,
- Mesa de trabajo,
- Inversor,
- Succionador,

Termómetro digital, sensor que monitorea la temperatura del área de pacientes y despliega el valor en grados centígrados en la pantalla LCD margen de error 1 grado +/-.

Control 2 marca "ADR" (área de conductor):

Este modulo mencionado se comunica por medio de intensidad al centro de carga, contando con 9 botones digitales, On-Off púlsa activa - púlsa desactiva, cada botón tiene un testigo luminoso y acústico. Pantalla LCD que muestra los textos de cada función que se realicen

Funciones:

- Torreta,
- Luces parafrenales,
- Faros halógeno,
- Escena derecha,
- Escena trasera,
- Escena izquierda,
- Indicador puerta abierta,
- Voltímetro digital.

Inversor de corriente:

Instalación de un inversor de corriente de 12 volts de corriente directa 127 voltios de corriente alterna de 1,500 watts grado medico, con frecuencia de salida de 60 hz +/- 1%, protección contra sobre carga, alarma de batería baja, ventilación forzada, entrada auxiliar de línea con regulador integrado corriente regulada sin picos para ser usado en equipo.

Tomas de corriente:

Dos conexiones de salida para el inversor de corriente, ubicadas en la mesa de trabajo de fácil acceso.

Una toma exterior tipo perch intertempie ubicada en el costado izquierdo exterior de la unidad.

Una extensión de luz de 20 metros de longitud, fabricada con cable de uso rudo, esta servirá para alimentar la toma perch intertempie cuando así se requiera.

Aire acondicionado:

Sistema de aire acondicionado con capacidad mínima de 28,000 Btu/h's, Marca "Quac", para dar servicio a la cabina de pacientes a través de un evaporador extra de seis salidas con control independiente.

Nota: este equipo se conecta al sistema de aire acondicionado original de la unidad.

Ventilador:

A base de un ventilador centrífugo Marca PWC, de 12-24 volts con capacidad de 10.75 m³/min. Instalado en el costado derecho de el área médica con rejilla de protección tipo jaula de ardilla con una salida en la parte trasera de aluminio pulido.

UNINDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS
CALLE 4 N. 59 A. PANTITLÁN C.P. 06100, MEXICO D.F.
RFC UNIN02201133 TELS: 5558-1328 Y 6763-6555
WWW.UNINDUSTRIAS.COM.MX



UNINDUSTRIAS S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS

Calle 4 No.59 Col. Agrícola Pantillán
México, D.F. México c.p. 08100
5700-1660, 5738-4072, Fax: 5715-5914
info@unindustrias.com.mx

Extractor:

Extracción a base de un extractor centrífugo Marca PMC, de 12-24 volts con capacidad de 10.75 m³/min. Instalado en el costado derecho de el área médica con rejilla de protección tipo jaula de ardistal con una salida en la parte delantera de aluminio pulido.

Pasamatos:

Central en tubo de acero inoxidable de 1" pulgada de diámetro acabado en pintura color amarillo, en el interior a lo largo del tubo al alcance de las personas que van sentadas en la camilla fija, otro al costado de la camilla fija, de piso a techo para que facilite el ascenso y descenso de los tripulantes, mismo que tendrá espacio de separación entre el toldo y pasamanos únicamente el suficiente para el puño de la mano.

Pintura:

Exterior en partes susceptibles de aplicación de pintura acabado color blanco, Marca Dupont.

Rotulación:

En vinil por computadora Marca 3M, con la palabra ambulancia de negativo sobre el color del motor y normal en la parte trasera y de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana: NOM-034-SSA3-2013, y de acuerdo a lo solicitado por la dependencia.

EQUIPO MÉDICO:

APENDICE NORMATIVO A 2.1 TRASLADOS NOM-034-SSA3-2013

A.2 EQUIPO MÉDICO.

- A.2.1 Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinhalación, Marca Hemco, Modelos: AF3140MB, AF1140MB, con Vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, lactante con bolsa de 500 mililitros, adulto con bolsa de 750 mililitros, además de mascarillas de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5;
- A.2.2 Camilla rígida con sistema de sujeción; Marca Ferno, Modelo Najo Lite
- A.2.3 Carro Camilla: Rodante telescópica 100% de aluminio, con sistema abatimiento de fowler, de diferentes posiciones de altura, de fabricación nacional, con barandales abatibles, cabecera de ajuste, con 4 ruedas de hule duro de 5 pulgadas, con giro de 360 grados, con dos cinturones de seguridad plásticos con hebillas metálicas, fabricada en tubo de aluminio y articulaciones con tubo nylon, longitud 1.94 metros. Altura mínima de 0.15 metros y altura máxima de 0.82 metros y 0.50 metros de ancho, capacidad de carga de 182 kg.

Sistema de anclaje para sujetar la camilla por medio de un sujetador lateral fijo al costado y sujetador frontal (tipo cuernos).

A.2.4 Esfigmomanómetro aneróide con brazaletes para adulto y pediátrico; Marca Welch Allyn, Modelo: DS44-11MC.

A.2.5 Estioscopio binauricular; Marca Riester, Modelo: 4001-01.

A.2.6 Equipo de aspiración de secreciones portátil; Marca Precision Medical, Modelo PM65.

A.2.7 Equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrica y adulto; Marca Sensimedical, Modelo Guedel.

A.2.8 Gancho portasuero doble; (ya incluido en la conversión de la ambulancia)

A.2.9 Glucómetro o sustituto tecnológico; Marca Nipro, Modelo: Trueresult. true test con 50 tiras y 100 lancetas

A.2.10 Mascarilla con filtro hepa o N95; Marca KN, Modelo: 95, 5 piezas.

A.2.11 Tanque de oxígeno fijo de por lo menos tres metros cúbicos Marca Medfex, Modelo: CLY3500/REGIM60, con manómetro de alta presión, flujoómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador, (ya incluido en la conversión de la ambulancia)

UNINDUSTRIAS S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS

Calle 4 No.59 Col. Agrícola Pantillán
México, D.F. México c.p. 08100
5700-1660, 5738-4072, Fax: 5715-5914
info@unindustrias.com.mx

A.2.12 Tanque de oxígeno portátil tamaño "D" Marca Medfex, Modelo: OXY416, con manómetro, regulador de presión y flujoómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor, A.2.13 término digital o sustituto tecnológico, Marca Sensimedical,

- A.3 Insumos.
- A.3.1 Apósitos, gasas estériles y no estériles; Marca Suavisec/Sumitex
- A.3.2 Cobertores
- A.3.3 Catéteres venosos cortos estériles, para aplicación percutánea de terapia intravenosa periferica de calibres 12 a 24; Marca: Sumitex, Modelos:
 - 14 G X 46-52 MM (NARANJA)
 - 16 G X 46-52 MM (GRIS)
 - 18 G X 28-34 MM (VERDE)
 - 20 G X 28-34 MM (ROSA)
 - 22 G X 23-27 MM (AZUL)
 - 24 G X 17-24 MM (AMARILLO).

- A.3.4 Cómodo de acero inoxidable;
- A.3.5 Contenedor rígido de color rojo para material punzocortante, bolsa roja y bolsa amarilla para rpi, marca sensimedical.
- A.3.6 Desinfectante para manos;
- A.3.7 Desinfectante para equipos y superficies;
- A.3.8 Equipo desechable para venoclisis con normogotero y microgotero; marca sensimedical.
- A.3.9 Guantes estériles, no estériles y cubre bocas; marca sensimedical.
- A.3.10 Jabón quirúrgico;
- A.3.11 Jeringas desechables de 3, 5, 10 y 20 mililitros y agujas 20 x 32 o 22 x 32; marca sensimedical.
- A.3.12 Jeringas con aguja para insulina, marca sensimedical.
- A.3.13 Ligaduras;
- A.3.14 Palo oficial de acero inoxidable.
- A.3.15 Puntas nasales para oxígeno, mascarilla con bolsa reservorio y mascarilla simple; en tamaños adulto y pediátrico, marca sensimedical.
- A.3.16 Rincón de acero inoxidable.
- A.3.17 Sábanas;
- A.3.18 Sondas de aspiración suave, marca sensimedical.
- A.3.19 Tela adhesiva;
- A.3.20 Torundas secas y torundas con alcohol, y
- A.3.21 Vendas elásticas de 5, 10, 20 y 30 centímetros de ancho

A.4 Soluciones.

- A.4.1 Cloruro de sodio (solución al 0.9%);
- A.4.2 Electrolitos orales;
- A.4.3 Glucosa (solución al 5%), y
- A.4.4 Solución hartman

UNINDUSTRIAS S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS
CALLE 4 N. 59 A. PANTILLAN C.P. 08100, MEXICO D.F.
TEL: 5700-1660, 5738-4072 Y 5715-5914
WWW.UNINDUSTRIAS.COM.MX

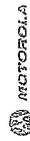
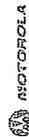


[Handwritten signature]

UNINDUSTRIAS S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CARROCERIAS
CALLE 4 N. 59 A. PANTILLAN C.P. 08100, MEXICO D.F.
TEL: 5700-1660, 5738-4072 Y 5715-5914
WWW.UNINDUSTRIAS.COM.MX



[Handwritten signature]



Calle 4 No.39 Col. Agrícola Panamericana
 México, D.F. México C.P. 06710
 Tel: 562 5111 Fax: 511-5114
 info@unindustrias.com.mx

UNINDUSTRIAS S.A. DE C.V.
CONVERSIONES Y CAMIONES

GARANTIA DEL CHASIS
 Será de 3 años ó 60,000 Kilómetros y será conforme a la póliza del fabricante
GARANTÍA DE LA CONVERSIÓN
 La conversión a Ambulancia tendrá será de 12 meses por defectos de fabricación.

AL PRECIO UNITARIO DE: \$ 1,516,320.00

ESTOS PRECIOS SON MÁS EL 16% DE I.V.A.

TIEMPO DE ENTREGA: POR CONFIRMAR

CONDICIONES COMERCIALES: 60% DE ANTICIPO Y RESTO CONTRA ENTREGA.

PRECIOS VIGENTES: POR 30 DIAS

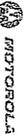
NORMAS APLICABLES: ISO:9001:2015, SAE J1596, CALIFORNIA TITLE 13, NOM-034-SSA3-2013

SIN MAS POR EL MOMENTO. QUEDO DE UDS. PARA CUALQUIER ACLARACION Ó DUDA A LA PRESENTE.

ATENAMENTE

S.R. AGOSTIN NÚÑEZ ROBLES
 GERENTE DE VENTAS

UNI
 UNINDUSTRIAS S.A. DE C.V.
 CALLE 4 N. 39 A. PANITLALCÁN, C.P. 06710, MÉXICO D.F.
 RFC: UNID020313 TEL: 562 5111 Y 562 5114
 WWW.UNINDUSTRIAS.COM.MX



COMERCIALIZADORA Y ESPECIALIDADES SEA, S.A. DE C.V.

Ecatepec de Morelos, Edo. México 14 Junio 2022
 CSEA-007108-022

ATTN.: DR. BARUCH DELGADO PEÑA
 Coordinador del Instituto de la
 Salud del Estado de México.

Por este medio enviamos cotización para Ambulancia TRASLADOS DE PACIENTES sobre chasis FORD TRANSIT, como a continuación detallo:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24	<p>AMBIULANCIA DE SERVICIO MEDICO PARA TRASLADOS DE PACIENTES SOBRE CHASIS FORD TRANSIT VAN AÑO 2022 O 2023. (CHASIS DISPONIBLE A PARTIR DEL MES DE AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022)</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL CHASIS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Motor V6 3.5L, PFDI 271 hp a 6000 rpm, 260 lb pie 1,600 rpm ▶ Transmisión automática de 10 velocidades con TorqShift ▶ Sistema de Distribución de frenado (EBD) ▶ Sistema Electrónico de Asistencia de frenado (EBA) ▶ Batería de 250 amp cada uno ▶ Alternador de 12V/70 AH ▶ Dirección Hidráulica Asistida ▶ Arnés eléctrico con derivaciones Plug & Play ▶ Paneles lisos para cableado e instalación de interiores ▶ Tracción trasera con diferencial lirlado (LS) ▶ Acceso de baja altura a la zona de carga ▶ Rellenables de alta visibilidad en los bordes de las puertas traseras ▶ Puerta corredera lateral ▶ Tanque de combustible gasolina 94 lis ▶ Frenos de disco en las 4 ruedas con ABS ▶ 4 Bojas de aire frontales y tipo cortina, conductor y pasajero ▶ Asistencia en pendientes ▶ Sistema anti-voicaduras ▶ Cámara de reversa ▶ Radio AM/FM/USB Dual/Aux/bluetooth 4 bocinas <p>ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CABINA DE ATENCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Aislamiento térmico será en placas de fibra de lana mineral, de 2" de espesor retardante al fuego, antimoho, no tóxico, y resistente a la humedad, instalado en paredes laterales, puertas y en el techo del área médica 	\$ 1,400,000.00	\$33,600,000.00

Av. Gustavo Baz No. 4873, Col. San Pedro Barrientos, Tlahuepanitla, Edo. de Méx. C.P. 56020
 Tel. 2489 5513 // 2489 5514 R.F.C. CESA02UTMNH

C7
 C1
 Cd



COMERCIALIZADORA Y ESPECIALIDADES SEA, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y ESPECIALIDADES SEA, S.A. DE C.V.

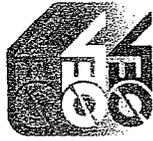


<ul style="list-style-type: none">el (techo) Interior de material termoplástico de fibra de vidrio, (retardante al fuego) también de una sola pieza con acabado liso en color blanco, a base de resinas plásticas repelentes a gérmenes, en una sola pieza de 3 mm de espesor.ventanas y cristales: contará con ventanas fijas de cristal templado inastillable tipo original y con marco de aluminiopiso de la cabina de pacientes: piso de triplay de pino de 12 mm de espesor, recubierta con linoleum colocado de una sola pieza en toda el área de pacientes, sin costuras, antiderrapante, retardante al fuego, y resistente a solventes,mampara divisoria: mampara divisoria sujeta firmemente a la estructura básica de paredes y piso, entre la cabina de pacientes y los respaldos de los asientos delanteros con una ventanilla de comunicación de 30 x 50 cm (±2 cm)recubrimiento para costados y toldo interior: los costados y toldo interior (techo) con recubrimiento de material fibra de vidrio termo moldeado de 2 mm de espesor en color blanco que es impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza.pasamanos interiores y agaraderas: Dos pasamanos interiores de acero inoxidable de 1" de diámetro centrados en la longitud del toldo de la cabina de pacientes con soportes de 3 puntos, sujetos firmemente a la estructura metálica del interior del toldo.cada pasamanos deberá contar con tres agaraderas de nylon de alta resistencia coligantes con un largo de 45 cm y un ancho de 5 cm.se instalarán tres pasamanos con longitud de 50 cm uno en cada puerta en forma vertical dos de ellos en los postes laterales de las puertas traseras y uno en la mampara divisoria junto a la puerta corrediza.se instalarán dos soportes porta-ventucolis sujetos a la estructura metálica del toldo.tapicería y protecciones: tapicería en vinil color gris de alta resistencia grado médico.asientos: se instalará una banca con capacidad para transportar hasta tres ocupantes, alojando un tanque de oxígeno tipo "m" de 3.450 m³ y un bote rojo para desechos, ubicada en la cabina de pacientes junto a la mampara divisoria.el asiento será abatible y con tres cinturones de seguridad de tres puntos.	
--	--

Av. Gustavo Baz No. 4873, Col. San Pedro Barrientos, Tlalinepantla, Edo. de Méx. C.P. 54010
Tel. 2489 5513 // 2489 5514 R.F.C. CES080701M14

<ul style="list-style-type: none">se instalará una banca tipo chase long para traslado de un paciente acostado o tres sentados, ubicada en el costado interior derecho con un largo mínimo de 1.80 a 1.92 como máximo. el asiento deberá tener una tapa abatible en la que se distribuirá el asiento y una cabecera elevable.se instalará una banca tipo chase long con capacidad para tres ocupantes, misma que deberá permitir el paso libre del carro camilla móvil y el acceso de personal. con cinturones de seguridad tipo pélvicos. <p>GABINETES</p> <ul style="list-style-type: none">se instalará un gabinete integral lado izquierdo con tres compartimientos para guardar suministros tipo avion, colocado en la parte superior del lado izquierdo fabricado en material con acabado plástico pvc rígido modificado, contará con puertas abatibles y chapase instalará un gabinete integral lado derecho con dos compartimientos de las mismas características, colocado en la parte superior del lado derecho. <p>sistema eléctrico</p> <p>la instalación eléctrica del sistema de emergencia de la conversión de ambulancia diseñado para trabajar de manera independiente al sistema eléctrico original del vehículo.</p> <p>sistema de doble batería: sistema de doble batería con una batería auxiliar sellada, seca y libre de mantenimiento de una capacidad de 800 cca, interconectada a la batería original del vehículo, para su carga, con dispositivo ubicado en tablero de la cabina de conducción, el cual nos indica de forma digital la carga de la batería del vehículo y la batería auxiliar.</p> <p>el sistema de distribución de cargas eléctricas cuenta con elementos que regulan y controlan las funciones de la ambulancia, que verifican, chequean o test, para saber, si el equipo se encuentra en correcta operación y para detectar rápidamente donde se encuentra la falla por medio de un display de lcd.</p> <p>tableros de operación: la ambulancia cuenta con dos tableros de operación, el primero ubicado en el área médica</p> <p>(tablero de control a) y el segundo en el área de conducción del operador (tablero de control b),</p> <p>el área médica cuenta con un tablero de control display digital con leds luminosos que indica la función en operación, ubicado en el mueble lateral izquierdo en la mesa de trabajo de</p>	
--	--

Av. Gustavo Baz No. 4873, Col. San Pedro Barrientos, Tlalinepantla, Edo. de Méx. C.P. 54010
Tel. 2489 5513 // 2489 5514 R.F.C. CES080701M14



COMERCIALIZADORA Y ESPECIALIDADES SEA, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y ESPECIALIDADES SEA, S.A. DE C.V.



<p>luzes en puertas: se colocaran en la parte exterior baja de cada puerta trasera un modulo de 6 leds rojos.</p> <p>señalamientos auditivos</p> <p>sirena: sirena electrónica encendido instalado con 100 watts de potencia de tres tonos de sonido: wail, yelp y hi-lo, sonido de corno de aire (air horn), microfono para voz (p.a.), con control de volumen, capacidad de operacion desde el interruptor del claxon o desde el panel frontal de la sirena, retransmision del radio de dos vias.</p> <p>la sirena cuenta con una bocina de 100 watts de potencia especial para vehiculos de emergencia con certificado sae, colocada en el tumba burros y/o defensa delantera, sin construir el paso de aire para el radiador.</p> <p>alarma auditiva de reversa: se colocara una alarma auditiva de reversa con generacion de 97 decibeles, que funciona de manera automatica al circular la ambulancia de reversa.</p> <p>SISTEMA DE OXIGENO</p> <p>manguera y conexiones de oxigeno: sistema de oxigeno oculto y sellado, conformado por mangueras y conexiones de oxigeno especial para oxigeno medicinal de alta presion, atoxico, protegidas y climpadas a tuercas para evitar fugas.</p> <p>tomas de pared para oxigeno: se colocaran dos (2) tomas de pared para oxigeno con marco metalico de enchufe rapido ubicadas en una en la mesa de trabajo del mueble medico als, la cual cuenta con flujo metro y humidificador. una (1) ubicada en la parte superior de la banca fija para 3 pasajeros (squad bench) a la altura de la cabezera de la camilla, la cual cuenta con flujo metro y humidificador.</p> <p>una toma de pared con marco metalico de enchufe rapido con un flujo maximo de 250 lpm, que soporte una presion maxima de 8kg/cm² (115 psi) con manometro tipo tromba para la conversion de presion positiva a presion negativa para ser utilizada como vacio para el succionador de flemas, adicionalmente de proveer el bote o botella para flemas con capacidad de 1 lt. asi como un soporte tipo canastilla, se instalara en el costado izquierdo paralela a la toma de oxigeno.</p> <p>tanque de oxigeno tipo m: 1 tanque de oxigeno tipo "m" de aluminio con capacidad de 3.450 m³ (lleno a la entrega).</p>	
--	--

ACCESORIOS Y EQUIPO ESPECIAL

Av. Gustavo Diaz No. 4873, Col. San Pedro Barrientos, Tlalhepantla, Edo. de Méx. C.P. 54010
Tel. 2489 5513 // 2489 5514 R.F.C. CES080701M14

<p>Inversor de corriente: inversor de potencia máxima entregada de 1200 watts, tensión de salida nominal de 120 v. +/- 5%, frecuencia de salida 60 Hz +/- 1%, protección contra sobrecarga, alarma de batería baja, ventilación forzada, entrada auxiliar de línea con regulador integrado, corriente rectificadora sin picos para ser usado en equipo médico.</p> <p>Evaporador de aire acondicionado: instalado en la cabina de pacientes con mínimo dos salidas con capacidad mínima de 13,800 btus, instalado en la parte delantera superior de la cabina de pacientes y con control independiente colocado a un costado de la salida del evaporador.</p> <p>Extractor de aire en área médica: un (1) extractor de dos (2) velocidades con capacidad mínima para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado con una salida de aire al exterior cubierta por una tolva exterior fabricada en aluminio, el extractor ira colocado en el gabinete medico en la parte superior trasera del lado izquierdo y no debe de generar más de 10 decibeles de sonido para no molestar al paciente.</p> <p>Ventilador de aire: un (1) ventilador de dos (2) velocidades con capacidad mínima para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado en la mampara parte delantera superior derecha en compartimiento interior del area medica, y no debe de generar más de 10 decibeles de sonido para no molestar al paciente.</p> <p>señalización interior: dentro de la cabina de pacientes se colocarán señalamiento y avisos de seguridad, indicando: no fumar, abrocharse cinturón de seguridad, oxígeno, centro de carga.</p> <p>Estribos: se incluye estribo para el acceso a la ambulancia en la puerta lateral y estribo para acceso en la parte trasera a todo lo ancho de la unidad con cubierta de aluminio en lámina antiderapante.</p> <p>EQUIPO MÉDICO</p> <p><u>DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- 094-SSA3-2013 DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA PREHOSPITALARIA, APÉNDICE "A" NORMATIVO.</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Camilla rígida con sistema de sujeción- Carro camilla de importación- Esfigmomanómetro anercoide con brazaletes para adulto y pediátrico- Estetoscopio biauricular- Equipo de aspiración de secreciones fijo o portátil.	
---	--

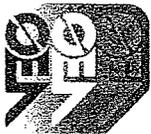
Av. Gustavo Diaz No. 4873, Col. San Pedro Barrientos, Tlalhepantla, Edo. de Méx. C.P. 54010
Tel. 2489 5513 // 2489 5514 R.F.C. CES080701M14



COMERCIALIZADORA Y ESPECIALIDADES SEA, S.A. DE C.V.

<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de cámaras oro firtirgens en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrica y adulto. - Gancho porta suero doble. - Glucometro o sustituto tecnológico. - Mascarellas con filtro HEPA o N95. - Tanque de oxígeno fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión, flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador. - Tanque de oxígeno portátil tamaño "D" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor. - Termómetro digital o sustituto tecnológico. <p><u>Insumos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Apósitos, gases estériles y no estériles - Cobertores. - Cáteretes venosos cortos estériles, para aplicación percutánea de terapia intravenosa periférica de catéres 12 a 24. - Comodo. - Contenedor rígido de color rojo para material puuzocotante, bolsa roja y bolsa amarilla para RPB). - Desinfectante para manos. - Desinfectante para equipos y superficies. - Equipo desechable para venoclistas con normograma y microgotero. - Guantes estériles, no catéres y cubre bolsa. - Jabón quirúrgico. - Jeringas desechables de 3, 5, 10 y 20 mililitros y agujas 20 x 32 o 22 x 32. - Jeringas con aguja para insulina. - Ligaduras. - Pato orinal. - Puntas nasales para oxígeno, mascarella con bolsa reservorio y mascarella simple en tamaños adulto y pediátrico. - Riñón - Sábanas. - Sondus de aspiración suaves. - Tela adhesiva. - Tornudas secas y tornudas con alcohol. - Venas elásticas de 3, 10, 20 y 30 centímetros de ancho. 	
<p>HERRAMIENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • desarmador plano y de cruz, • pizas de chofer • dos desarmadores 1 plano y 1 de cruz • juego de llaves españolas (5 piezas como mínimo) • equipo básico de señalización (juego de triángulos reflectantes y dos troncos plegables.) • juego de cables pasa-corriente calibre 8 milímetro de 2.5 mts de longitud. • un gato patin de 2 toneladas de capacidad como mínimo 	

Av. Gustavo Baz No. 4873, Col. San Pedro Barrantes, Tlalnepantla, Edo. de Méx. C.P. 54010
Tel. 2489 5513 // 2489 5514 R.F.C. CES080701W/14



COMERCIALIZADORA Y ESPECIALIDADES SEA, S.A. DE C.V.

<ul style="list-style-type: none"> • un extintor recargable de 1.5 kg mínimo tipo abc <p>PINTURA Y ROTULACION</p> <p>SEÑALIZACIÓN INTERIOR:</p> <p>Se colocará al interior de la cabina de pacientes, en los lugares visibles y apropiados, señalamientos o avisos de seguridad que indiquen:</p> <p>no fumar Abridense el cinturón Oxígeno Peligro Centro de distribución eléctrica (Este se colocará a un lado del tablero de distribución). Solo conectar equipo médico (Este se colocará de bajo del Inversor de corriente grado médico)</p> <p>EN EL EXTERIOR LEVARA:</p> <p>Letero ambulancia de 12.5 cms. de altura colocado al centro de la portezuela posterior. Letero Inverso ambulancia sobre la tapa del cofre, inmediatamente arriba de la parilla. Letero ambulancia de traslado en ambos costados de la unidad, así mismo llevara la rotulacion de la imagen institucional.</p> <p>Unidad color blanco.</p>	
---	--

CANT.	VAL.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
21	AMBULANCIA TRASLADOS (INCLUYE CHASIS)	\$ 1,400,000.00	\$33,600,000.00
NA			\$5,376,000.00
TOTAL			\$38,976,000.00

Av. Gustavo Baz No. 4873, Col. San Pedro Barrantes, Tlalnepantla, Edo. de Méx. C.P. 54010
Tel. 2489 5513 // 2489 5514 R.F.C. CES080701W/14



COMERCIALIZADORA Y ESPECIALIDADES SEA, S.A. DE C.V.

LAB:

Moneda

Forma de pago:

Tiempo de entrega:

Vigencia de cotización:

LAB

La cotización se encuentra en M.N.

Anticipo del 50% al recibir su O.C. y 50% contra entrega.

DE ACUERDO A LA PLANEACION DEL PROYECTO UNA VEZ QUE EL CHASIS SE ENCUENTRE EN PLANTA Y SE CONFIRME EL ANTICIPO. CON CAPACIDAD DE ENTREGA DE 15 UNIDADES POR SEMANA

30 días

Por defectos de fabricación de carrocerías: 12 meses a partir de la entrega en nuestra planta. No se reconocerá ninguna reclamación durante el periodo que cubre la garantía de la carrocería si las fallas o desperfectos ocurren bajo las siguientes condiciones a) que estos sean originados por reparaciones efectuadas en talleres personal que no estén autorizados y avalados por parte de DHAPSA. b) cuando se haga o se note alguna modificación o alteración de acuerdo a las especificaciones originales entregadas por parte de DHAPSA. Garantía: c) por cualquier uso que se haga en circunstancias fuera de las normales de la carrocería si las fallas o desperfectos ocurren bajo las siguientes condiciones, por ejemplo: empleo de violencia, colisiones, negligencia comprobada por parte del operador y/o usuarios, así como por datos meteorológicos o condiciones ambientales adversas, así como por algún daño causado por el trato negligente o culposo del propietario o usuario, causado por actividades diferentes para las cuales fueron fabricadas dichas unidades.

Garantía:

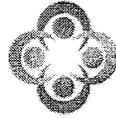
En espera de vernos favorecidos con nuestra cotización, quedo atenta a cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

M. JOSE LUIS ORTIZ RIOS
REPRESENTANTE LEGAL



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 3

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534-0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



2024
ANDrés
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DEL GOBIERNO
ESTADUAL DE YUCATECO
DEL ESTADO

ACUSE



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación de Impacto

20 MAR 2021

058

Ciudad de México,

06 JUL 2022

Oficio No. APBP- DVSFEI-

3342

-2022

ASUNTO: Solicitud de Ratificación y Fortalecimiento de Investigación de Mercado del "Proyecto de fortalecimiento del servicio prehospitalario en la localidad de San Miguel Xaltocan, municipio de Nextlalpan, Estado de México".



Mtro. EXECATL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE.

En relación al oficio **208A00000-340/2022**, con fecha de 30 de junio de 2022, en el cual el

Anexo paquete

Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont, Secretario de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, presenta una solicitud para obtener de la Beneficencia Pública apoyo para *"adquirir 1 vehículo de atención prehospitalaria del tipo TRASLADO Terrestre"* para el **"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PREHOSPITALARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO"**.

Le hago llegar anexo al presente la evidencia documental de dicha solicitud, con las especificaciones técnicas requeridas, solicitando gire sus amables instrucciones para la realización de la Ratificación y Fortalecimiento de la Investigación de Mercado correspondiente a lo solicitado por el **Secretario de Salud del Estado de México**.

Lo anterior a fin que la referida petición, en su oportunidad, sea sometida a la autorización del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

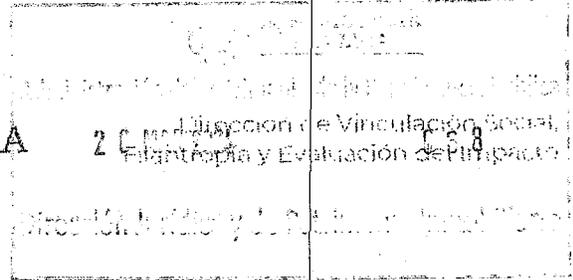




SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA



Oficio No. APBP- DVSFEI-

3242

-2022

No omito mencionar que el documento denominado "**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PREHOSPITALARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO**", en su apartado *VIII. Especificaciones técnicas*, hace referencia a que "la ambulancia de traslado deberá cumplir como mínimo con los recursos físicos de apoyo, equipo médico, insumos y soluciones establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria en el Apéndice Normativo A". Así mismo, me permito mencionar que es preferible que las cotizaciones de estas unidades se encuentren vigentes para la próxima sesión del Consejo Interno de este Órgano Desconcentrado.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL,
FILANTROPIA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO.**

M. Elena del Valle Flores

MTRA. MARIA ELENA DEL VALLE FLORES

RECEBIDO

- C.c.p. Dr. Leonardo Alfonso Verduzco Dávila, Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.- Para su conocimiento. leonardo.verduzco@salud.gob.mx
- C.c.p. Mtro. José Andrés Pérez Ruiz, Director de Jurídico y Patrimonio Inmobiliario.- Mismo fin. andres.perez@salud.gob.mx
- C.c.p. Lic. Leivy Lizeth López Calderón, Subdirectora de Programas Especiales y Vinculación Social.- Mismo fin. leivy.lopez@salud.gob.mx
- C.c.p. Lic. José Antonio de la Cruz Velasco, Subdirector de Procuración de Fondos.- Mismo fin. antonio.delacruz@salud.gob.mx
- C.c.p. Lic. Mónica Elena Pineda Ortiz, Jefa del Departamento de Programas Especiales.- Mismo fin. monica.pineda@salud.gob.mx

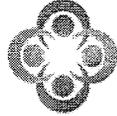
MEDVF/ADV/camr

Sección /Serie: 135.5





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

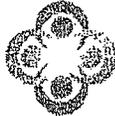
ANEXO 4

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BENEFIGENCIA PÚBLICA
AL ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFIGENCIA PÚBLICA

Dirección de Administración y Finanzas

20 MAR 2022

008

Ciudad de México, 13 SEP 2022

Oficio No. APBP-DAF- 4769 -2022.

Asunto: Se envía información solicitada.

DIRECTO

Mtra. María Elena Del Valle Flores
Directora de Vinculación Social, Filantropía y
Evaluación de Impacto.
Presente

Hago referencia a sus oficios No. APBP-DVSFEI-3241-2022 y No. APBP-DVSFEI-3242 de fecha 06-07-2022, mediante el cual hace la Solicitud de Ratificación y Fortalecimiento de Investigación de Mercado del "Programa de adquisición y sustitución de Ambulancias terrestres de traslado del Instituto de Salud del Estado de México", presentado por el Estado de México y el "Proyecto de fortalecimiento del servicio prehospitalario en la localidad de San Miguel Xaltocan, municipio de Nextlalpan, Estado de México". Solicitando apoyo para la adquisición de **25 Ambulancias de Traslado**.

Al respecto, le comento que se realizó invitación para cotizar a las siguientes empresas: Sumacortec, S.A. de C.V.; Ambulancias equipos de emergencia y rescate, S.A. de C.V.; Quiroga Trucks, S.A. de C.V.; Rescue Medic, S.A. de C.V.; Transmisiones y Seguridad, S.A. de C.V.; Comsa Seguridad Integral, S.A. de C.V.; Copusa Rescate S.A. de C.V.; de las cuales se recibieron las propuestas de las empresas que se señalan a continuación, las cuales se anexan en memoria USB para su evaluación técnica:

- **Sumacortec, S.A. de C.V.**
- **Ambulancias equipos de emergencia y rescate, S.A. de C.V.**
- **Quiroga Trucks, S.A. de C.V.**
- **Comsa Seguridad Integral, S.A. de C.V.**
- **Rescue Medic, S.A. de C.V.**

Sin otro particular, aprovecho para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

Mtro. Execatl Gutiérrez Ramírez

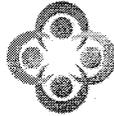
c.c.p. Dr. Leonardo Alfonso Verduzco Dávila, Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.- leonardo.verduzco@salud.gob.mx
Lic. Rocío López Tiesablanca.- Subdirectora de Administración.- rocio.lopez@salud.gob.mx
Lic. Rafael Beltrán Ameraya.- Jefe del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.- rafael.beltran@salud.gob.mx

EGR/RLT/RBA/JMP
SECCIÓN/SERIE: 6C.4





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 5

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534-0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



Oficio No. APBP / DVSFÉI /

6979

/2022

Ciudad de México, a

05 DIC. 2022

008

ASUNTO: Solicitud de actualización de Ratificación y Fortalecimiento de Investigación de Mercado del Proyecto Especial para la adquisición de 1 ambulancia de traslados presentado por el Estado de México.

DIRECTO

MTR. EXECATL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En referencia a su oficio **APBP-DAF-4769-2022**, de fecha 13 de septiembre de 2022, mediante el cual hace llegar a esta Dirección la ratificación y fortalecimiento de la investigación de mercado correspondiente a la adquisición de **"1 vehículo de atención prehospitalaria del tipo TRASLADO Terrestre"**, como parte del proyecto **"Proyecto de fortalecimiento del servicio prehospitalario en la localidad de San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México"**, presentado por la Secretaría de Salud de la referida entidad.

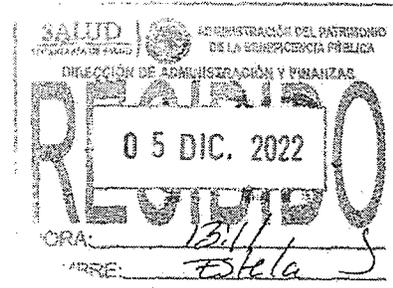
Mediante el presente, me dirijo a usted para **solicitar su valioso apoyo institucional a fin de actualizar la investigación de mercado presentada**. Lo anterior derivado de que la vigencia de las cotizaciones, y por tanto de las propuestas técnicas, está por vencer o se encuentran vencidas, siendo preferible que éstas se encuentren vigentes al momento de su presentación ante el Consejo Interno de este Órgano Desconcentrado.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL,
FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO.

M. en C. M. Flores

MARÍA ELENA DEL VALLE FLORES



Por un uso responsable de papel, las copias de conocimiento se enviarán de manera electrónica vía Sistema de Administración de Correspondencia (SAC)

- C.c.p. Lic. Adrián Benítez Ruíz. – Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. - Para su conocimiento a través del SAC.
- Lic. Leivy Lizeth López Calderón. – Subdirectora de Programas Especiales y Vinculación Social. – Para su conocimiento a través del SAC.
- Lic. José Antonio de la Cruz Velasco. – Subdirector de Procuración de Fondos. - Para su conocimiento a través del SAC.
- Lic. Mónica Elena Pineda Ortiz. – Jefa de departamento de Programas Especiales. - Para su conocimiento a través del SAC.

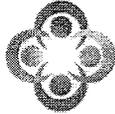
Dirección /Serie: 1355
ABR/medvifadv/camr

Asunto: Oficio Núm. 1770/2022 del 13 de septiembre de 2022. Oficio de ratificación y fortalecimiento de la investigación de mercado.
Tel: (55) 5534 0360 - apbp@salud.gob.mx - www.salud.gob.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

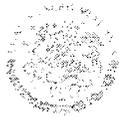


**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

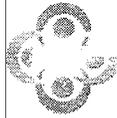
ANEXO 6

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BENEFICENCIA PÚBLICA

20 DIC 2022

058

Oficio No. APBP/SA/ **7337**/2022

Ciudad de México, a **12 DIC. 2022**

Asunto: Se envía información solicitada.

DIRECTO

Mtra. María Elena Del Valle Flores
Directora de Vinculación Social, Filantropía y
Evaluación de Impacto.
Presente

Hago referencia a sus oficios Nos. APBP/DVSFEI/6403/2022, APBP/DVSFEI/6976/2022, APBP/DVSFEI/6977/2022, APBP/DVSFEI/6978/2022, y APBP/DVSFEI/6979/2022, de fecha 14/11/2022 y 05-12-2022, respectivamente, mediante los cuales hace la Solicitud de Ratificación y Fortalecimiento de Investigación de Mercado del proyecto Especial para la Adquisición de ambulancias para diversos estados de la República Mexicana.

Al respecto, le comento que se realizó invitación para cotizar a las siguientes empresas:

No.	Proveedor
1	GRUPO CARROCERO MILENIO, S.A. DE C.V.
2	GRUPO EL DORADO, S.A. DE C.V.
3	CARROCERÍAS ZUMPANGO, S.A. DE C.V.
4	UNINDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
5	SUMACORTEC, S.A. de C.V.
6	ADAMED, S.A. de C.V.
7	COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.
8	QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.
9	TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
10	RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V.
11	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.
12	CONSTRUCTORA DHAP, S.A. DE C.V.
13	CONVERSIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
14	AMBULANCIAS, EQUIPOS DE EMERGENCIA Y RESCATE, S.A. DE C.V.
15	EQUIPOS ESPECIALES PROGRAMEX, S.A. DE C.V.
16	CONSORCIO CARROCERO EURO, S.A. DE C.V.
17	CRA TECNOCONVERSIONES Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.
18	CONVITA, S.A. DE C.V.
19	REDIMEDIC, S.A. DE C.V.
20	COMERCIALIZADORA Y ESPECIALIDADES SEA, S.A. DE C.V.





20 DIC 2022 088
Oficio N.º APBP/SA/ 7337 -/2022

De las cuales se recibió una carta de disculpa de la empresa Unindustrias, S.A. DE C.V., debido a que no se encuentra en posibilidades de cotizar, asimismo, se recibieron las propuestas de las empresas que se señalan a continuación, las cuales se anexan en memoria USB para su evaluación técnica:

No.	Proveedor
1	GRUPO CARROCERO MILENIO, S.A. DE C.V.
2	CARROCERÍAS ZUMPANGO, S.A. DE C.V.
3	SUMACORTEC, S.A. de C.V.
4	COMSA SEGURIDAD INTEGRAL. S.A. DE C.V.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ROCÍO LÓPEZ TIERRABLANCA

De conformidad con el Art. 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma en ausencia el Lic. Rafael Beltrán Almeraya, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO
12 DIC. 2022
HORA: _____
NOMBRE: _____

Para un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de manera electrónica vía Sistema de Administración de Correspondencia (SAC).

c.c.p. Lic. Adrián Benítez Ruiz.- Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.- para su conocimiento a través del SAC.
Mtro. Execatli Gutiérrez Ramírez.- Dirección de Administración y Finanzas.- para su conocimiento a través del SAC.

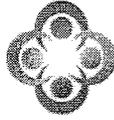
EGR/RLT/RBA

SECCIÓN/SERIE: 6C.4





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

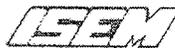
ANEXO 7

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



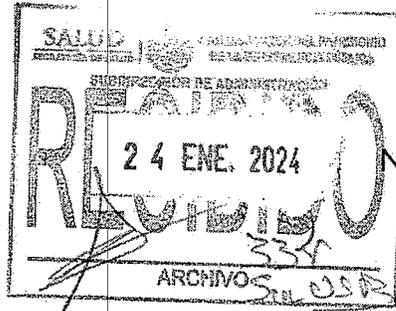


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



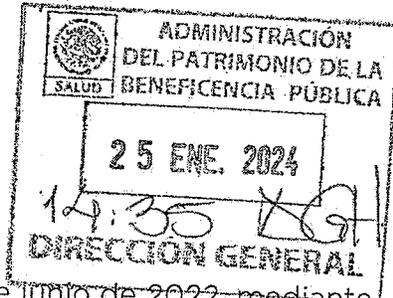
Secretaría de Salud
Instituto de Salud del Estado de México
Dirección General

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Toluca, Estado de México,
a 23 de enero de 2024
Núm. de oficio: 208A00000/086 /2024

Licenciado
Adrián Benítez Ruiz
Director General de la Administración del
Patrimonio de la Beneficencia Pública
Presente



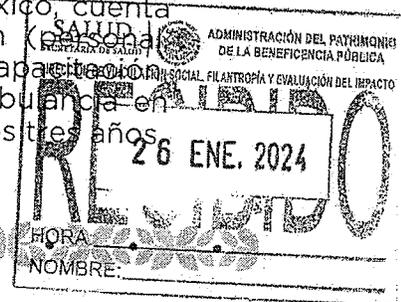
Me refiero al oficio 208A00000-340/2022 de fecha 30 de junio de 2022, mediante el cual el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), dio a conocer a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), el proyecto denominado "*Proyecto de fortalecimiento del servicio prehospitalario en la localidad de San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México*"; el cual fue autorizado por el Consejo Interno de ese Órgano Desconcentrado a través del Acuerdo 05/EXT.05/2022, para la adquisición de una Ambulancia Terrestre de Traslados Modelo 2023, a favor del ISEM; sin embargo, debido al proceso de cambio administración que se presentó en el Gobierno del Estado de México, no había sido posible definir la fecha de entrega.

En este contexto, hago de su conocimiento que derivado de los procesos de acreditación y reacreditación del ISEM, por el momento el Centro de Salud de la comunidad de Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, no se encuentra en condiciones de resguardar la ambulancia citada.

Sobre el particular, me permito informar que dicha ambulancia será asignada al Servicio de Urgencias Médicas del Estado de México (SUEM), en específico a la Base Ecatepec, cuyo tiempo de traslado al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) y al Municipio de Nextlalpan es de aproximadamente 15 minutos; lo que abonará al cumplimiento del Objetivo General del Proyecto, que al pie de la letra indica:

"Brindar servicios de salud oportunos y de calidad acordes a las necesidades de la población de la localidad San Miguel Xaltocan, en el Municipio de Nextlalpan mediante la adquisición de una ambulancia de Traslado."

En este sentido, se reitera que el Instituto de Salud del Estado de México cuenta con la capacidad para cubrir el valor de los gastos de Operación (materiales, insumos, suministros e infraestructura física), capacitación, aseguramiento y mantenimiento, para la puesta en marcha de la ambulancia en comento, así como su adecuado uso administrativo y social por al menos tres años.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

20 MAR 2024

008

Esperando contar con una respuesta favorable, designo a los siguientes servidores públicos con la finalidad de atender las diligencias que sean necesarias:

No	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
1	José Erik Urrutia Favila	Subdirector de Servicios de Urgencias del Estado de México	7226480943	suemismht@gmail.com	Av. Ganadería S/N. Col. La Magdalena CP 50010, Toluca Estado de México
2	Betzabeth Vargas Urbina	Apoyo Administrativo SUEM	7223037882	suemismht@gmail.com	Av. Ganadería S/N. Col. La Magdalena CP 50010, Toluca Estado de México

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



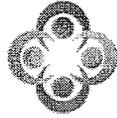
Dra. Macarena Montoya Olvera
Secretaria de Salud y Directora General
del Instituto de Salud del Estado de México

c.c.p. Dra. H.C. Saira Alejandra Beltrán Juárez. - Jefa del Departamento de Administración de los Servicios de Urgencias del Estado de México.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 8

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534-0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

2022

008

Nombramiento No. LD-003/2022
Código 12-E00-1-MIC029P-0000065-E-L-V

LIC. ADRIÁN BENÍTEZ RUÍZ
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 7, fracción XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 152, fracción 1, inciso b), subinciso ii) y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

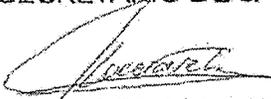
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrito a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen y adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2022.

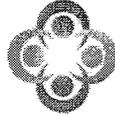
EL SECRETARIO DE SALUD


DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 9

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

2021

008

Nombramiento No. C-009/2021

C. MARIA ELENA DEL VALLE FLORES

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo segundo y 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción II, inciso a), 6 y 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 29 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle:

**DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA
Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de carrera titular, rango de Dirección de Área, código 12-E00-1-M1C019P-0000042-E-C-T, adscrita a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

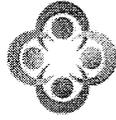
Ciudad de México, a 01 de junio de 2021.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

LIC. ANALI SANTOS AVILES



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



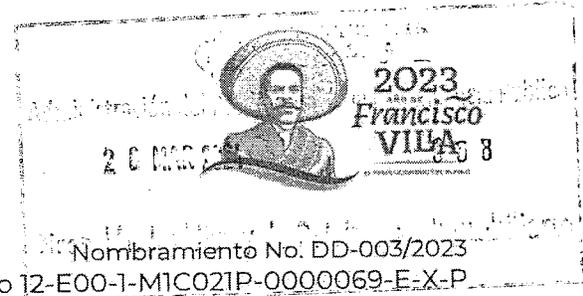
**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 10

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REGENERACIÓN DEL PROLETARIADO,
DESARROLLO SOCIAL Y GOBIERNO
DEL PUEBLO



C. SANDRA MARGARITA AVILA TORRES

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 20 y 31, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 2, fracción XI del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle:

DIRECTORA JURÍDICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de Designación Directa, rango de Dirección de Área, adscrita a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2023.

**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN**

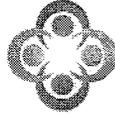


LIC. ANALÍS SANTOS AVILES





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 11

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>





CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



PBP470326NP2
Registro Federal de Contribuyentes

PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14071081528
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

20 MAR 2024

008

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO A 24 DE
ENERO DE 2024**



PBP470326NP2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	PBP470326NP2
Denominación/Razón Social:	PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	26 DE MARZO DE 1947
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	06 DE JULIO DE 1992

Datos del domicilio registrado

Código Postal:03100	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: ANICETO ORTEGA	Número Exterior: 1321
Número Interior:104	Nombre de la Colonia: DEL VALLE
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:
Y Calle:	

Actividades Económicas:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Actividades administrativas estatales de instituciones de bienestar social	100	26/03/1947	

Regímenes:					
Régimen		Fecha Inicio	Fecha Fin		
Personas Morales con Fines no Lucrativos		26/03/1947			

Obligaciones:					
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin		
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/03/1947			
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002			
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002			
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/10/2002			
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	01/10/2002			

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

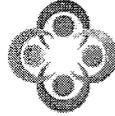
Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/01/24|PBP470326NP2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
xLLmPI0w95659YMct1+UmWzQMZZsi9jIXTovDnX4C4tboeYVhuQW26pay8OIGG/Pd1p9sroiY8kuNUtDpc2Jsx2
XsdbPF5yLLx7eB0euYKy52XnjXMiF1RzO7Ku84jSLTglsNxd4I2IVEAJg9Kd0uvS9cBEv/KvE6IVyDx1gXgc=





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



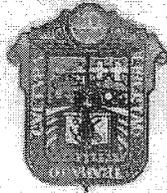
**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 12

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
ASSEMBLEO DEL PUEBLO
MANEJO FINANCIERO Y DESARROLLO
DECENAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

20 DE SEPT 2023

008

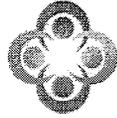
C. Macarena Montoya Olivera,
Presente.

Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 77, fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y lo establecido en los artículos 10, 19 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, he tenido a bien nombrarla Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Salud del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 16 de septiembre de 2023.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 13

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Toluca, Estado de México,
a 29 de noviembre de 2023

Oficio No. 208A00000/ 919 /2023

Asunto: Nombramiento

Dr. Rodrigo Alberto Rodríguez Briseño.
Presente

Con fundamento en la Fracción IV de la Cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de México y conforme a lo establecido en el Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, informo a usted que fue nombrado en el puesto de confianza como.

Coordinador de Salud

Lo anterior con efectos a partir del 1º de Diciembre de 2023 y sueldo asignado a este puesto con cargo a la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

Confío en que su profesionalismo, amplia trayectoria y aprobada vocación de servicio, dará sustento al cumplimiento de la alta responsabilidad que le he conferido, en beneficio de los mexiquenses.

Atentamente



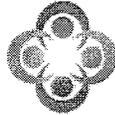
Dra. Macarena Montoya Olvera
Secretaria de Salud y Directora General
del Instituto de Salud del Estado de México

MMO, MAGC





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 14

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



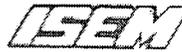
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ANCLUSTADO,
DESARROLLO Y BIENESTAR
DEL MARÍ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Secretaría de Salud
Instituto de Salud del Estado de México

26 MAR 2024 008
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca de Lerdo, México, a 8 de noviembre de 2023

No. de Oficio: 208A00000/ 876 /2023

Lic. Octavio López Zamitiz
Presente

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y VI del Artículo 294 del Reglamento de Salud del Estado de México y en cumplimiento al Acuerdo número ISE/258/001 de la Sesión extraordinaria 258 del Consejo Interno del ISEM de fecha 30 de octubre de 2023, me permito comunicar a usted que se le ha ratificado como:

Coordinador de Administración y Finanzas

Confío en que su profesionalismo, amplia trayectoria y aprobada vocación de servicio, dará sustento al cumplimiento de la alta responsabilidad que le he conferido, en beneficio de los mexiquenses.

Atentamente

Dra. Macarena Montoya Olvera
Secretaria de Salud y Directora General del
Instituto de Salud del Estado de México

c.c.p. Mtro. Marco Antonio Lira Sánchez. - Titular del Órgano Interno de Control.
Mtro. Enrique Medina Bustamante. - Subdirector de Recursos Humanos.

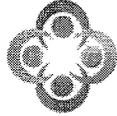
EMB/ivag



Av. Independencia Oriente # 1009. Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales. C.p. 50070. Toluca, Estado de México. Tel: (722) 226 2500 ext. 64164



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 15

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



2024
ANEXO
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
DESARROLLO Y BIENESTAR
DEL MAESTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ISE870331CR6
Registro Federal de Contribuyentes

INSTITUTO DE SALUD DEL
ESTADO DE MEXICO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14110547640
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

20 ENE 2024

003

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TOLUCA , MEXICO A 09 DE ENERO DE 2024



ISE870331CR6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ISE870331CR6
Denominación/Razón Social:	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1946
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 1946

Datos del domicilio registrado

Código Postal:50070	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: INDEPENDENCIA OTE	Número Exterior: 1009
Número Interior:	Nombre de la Colonia: REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TOLUCA
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle:
Y Calle:	

Actividades Económicas:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Hospitales generales del sector público	100	31/10/2008	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	01/07/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2002	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/01/09||SE870331CR6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
ut3br6OUhQLsnBMMmaMKILbEadOgWZVJYkeuf86uZbkjEQCPqH17ZpvqRrCWU+T/jMPmwPrCsYQXZN47g7
m5iWxur8AOZV0zD+UcWKZeQc5k2f8LEq1SqLpOhK4t1NPECpWbuHBIpEqLPvju632LR8w815am9N2b8B5Q
v1sg=

